



Universidad Nacional de Córdoba
Repositorio Digital Universitario
Biblioteca Oscar Garat
Facultad De Ciencias De La Comunicación

QUE SEA LEY
ANÁLISIS DEL DEBATE PARLAMENTARIO POR LA LEY DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL
EMBARAZO EN ARGENTINA DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2018

María Celeste Barreto

Cecilia Ayelén Fernández Devoto

Juan Cruz Oliver

Cita sugerida del Trabajo Final:

Barreto, María Celeste; Fernández Devoto, Cecilia Ayelén; Oliver, Juan Cruz. (2019). "Que sea ley: Análisis del debate parlamentario por la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina del día 13 de junio de 2018.". Trabajo Final para optar al grado académico de Licenciatura en Comunicación Social, Universidad Nacional de Córdoba (inérita).

Disponible en Repositorio Digital Universitario

Licencia:

Creative Commons Atribución – No Comercial – Sin Obra Derivada 4.0 Internacional





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Licenciatura en Comunicación Social

Trabajo Final:

¡Que sea ley!

Análisis de contenido interpretativo del debate parlamentario por la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina el día 13 de junio de 2018.

Integrantes:

Barreto, María Celeste 37617842

Fernández Devoto, Cecilia 37538227

Oliver, Juan Cruz 2002364778

Dirección:

Dra. María Alaniz

DNI: 17.244.217

Legajo UNC: 36560

Co-dirección:

Lic. Pablo Natta

DNI:22.411.213

Legajo UNC: 36581

Soy mujer, soy dueña de mi cuerpo y de mi voluntad.

Fui yo que descubrí el poder y la libertad,

soy todo lo que un día soñé para mí

Doralyce / Silvia Duffrayer

Versión antipatriarcal de una canción popular brasileira

Índice

RESUMEN.....	4
AGRADECIMIENTOS.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
CAPÍTULO I: UN LARGO CAMINO HACIA LA LEGALIZACIÓN.....	13
1. La historia reciente en torno al aborto en Argentina.....	13
2. Experiencias latinoamericanas en torno a la legalización del aborto.....	18
3. Recorrido histórico de la situación legal del aborto en Argentina.....	19
4. Sistema parlamentario argentino.....	25
5. Cómo se presenta una ley.....	26
6. Estructura actual del Congreso por bloques.....	28
CAPÍTULO II: RECORRIDO TEÓRICO, DE LA COMUNICACIÓN AL DISCURSO PARLAMENTARIO....	29
1. Sobre comunicación y política.....	29
2. Las especificaciones del discurso.....	32
3. El discurso político como tipología.....	33
4. La propuesta de Eliseo Verón.....	34
5. Componentes del discurso.....	36
6. El discurso parlamentario.....	37
CAPÍTULO III: PERSPECTIVA DE GÉNERO, UN ENFOQUE NECESARIO.....	40
1. Género, comunicación y política.....	40
2. ¿De qué hablamos al hablar de género.....	41
3. Roles de género y estereotipos.....	42
4. El cuerpo.....	43
5. Espacio público.....	44
6. Patriarcado.....	45

7. Salud y derechos reproductivos.	45
CAPÍTULO IV: DISEÑO METODOLÓGICO.	48
1. Paradigma cualitativo.	48
2. Perspectiva general de la investigación.	49
3. Etapas para el desarrollo del análisis de contenido interpretativo.	52
4. Técnica de recolección de datos.	54
4. Supuestos de anticipación de sentido	58
CAPÍTULO V: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS.	59
1. Categoría Materia.	60
2. Categoría Forma.	92
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES.	102
1. Categorías de materia.	103
2. Categorías de forma.	107
3. Otras conclusiones.	108
4. A modo de reflexión.	111
Referencias bibliográficas.	115

Resumen

El presente trabajo es un estudio exploratorio de análisis de contenido interpretativo de discurso parlamentario en torno a la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

Se enmarca en el área temática de la comunicación política, y analiza una muestra de los discursos parlamentarios de los diputados y las diputadas en la sesión del día 13 de junio en Argentina, a raíz del debate por la ley IVE.

Para enmarcar el contexto, retoma el recorrido de la *Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito*, y los cambios en la legislación nacional en torno al aborto.

A la vez, desarrolla un marco teórico basado en los dos temas fundamentales que atraviesan el trabajo: el discurso parlamentario y la cuestión de género.

Se confeccionó un corpus de treinta discursos, utilizando como criterio de selección la jefatura de bloques. Para analizar el contenido de los mismos, se elaboraron categorías que ayudaron a identificar las nociones sobre las que basaron su voto los y las representantes, ya sea en apoyo o en rechazo al proyecto de ley; más específicamente, las nociones sobre la mujer, el aborto, el derecho a la vida y el rol del Estado presentes en el contenido de los discursos.

Palabras claves

debate parlamentario – aborto – género – derecho – discursos parlamentarios – Congreso – análisis de contenido interpretativo – Interrupción Voluntaria del Embarazo IVE – diputados – política.

Agradecimientos

Queremos agradecer a cada persona que se cruzó en nuestros caminos dentro y fuera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, nos acompañó y apoyó para llegar a este momento.

A Marilyn y Pablo por guiarnos y ser parte del último trayecto de estos hermosos años como estudiantes de la institución que comenzamos llamando Escuelita.

A nuestras familias, amigos, amigas, compañeros y compañeras de vida por sus distintas y particulares formas de apoyo.

Al Flaco Perrone, que sin conocernos y de manera desinteresada, nos cedió su fotografía para que la tapa de este trabajo reflejara la pasión que pusimos dentro de las páginas.

A Flor Bernal por embellecer con su diseño este trabajo.

A la Universidad Pública, de manera ferviente. Por una educación gratuita y de calidad, hoy más que nunca, seguiremos defendiéndola.

Y, especialmente, a todas aquellas personas que llevan adelante la lucha feminista a las calles, a los pasillos del Congreso, a la política, a los barrios, a la educación. Para que sigan abriendo el camino hacia una sociedad más justa, con igualdad de derechos y oportunidades.

Que sea ley.

INTRODUCCIÓN

El metalenguaje de la muerte opera como verdadera causal simbólica del sistema patriarcal. Las mujeres pueden dejar de existir, sin cobrar ninguna consecuencia para la Ley

Rita Segato

Los procesos políticos, culturales, económicos, religiosos, por los que transcurre cada territorio geográfica, simbólica y administrativamente unificado siempre deben ser vistos –sin que ello implique descuidar ni desconocer su especificidad– en el reflejo del espejo que le devuelven sus pares de la región. Así las cosas, podemos reconocer que las agendas de política nacional e internacional de cada país exponen, al mismo tiempo, los procesos históricos comunes y los particulares.

Durante 2018 hubo un tema que se impuso en la República Argentina como el central en todos los debates: la lucha por la legalización del aborto. Es cierto que la discusión sobre la legalización tiene una larga historia –que repasaremos más adelante–, pero la centralidad, visibilidad y protagonismo que adquirió el año pasado la lucha en reclamo por el acceso a un derecho postergado a los cuerpos con capacidad de gestar sirvió, además, para acrecentar y profundizar la discusión sobre el que, quizás, sea el origen de muchos de los problemas vinculados con esta cuestión: el patriarcado.

Quizás podamos rastrear en las masivas movilizaciones que encontraron marchando a cientos de miles de mujeres en todo el país, bajo la consigna #NiUnaMenos, los antecedentes más recientes del protagonismo del movimiento feminista en la agenda política y mediática argentina. Lo cierto es que en 2018, en torno al aborto, se dio por primera vez un debate público y

mediático sin precedentes. Y esto no es casual: el proyecto presentado ante la Cámara de Diputados cobró estado parlamentario y durante más de dos meses más de 700 expositores fueron invitados a disertar en torno de las múltiples aristas que contiene el debate. Desde puntos de vista médico, jurídico, maternal, educativo, biológico, religioso; hombres y mujeres se explayaron sobre por qué sí o por qué no se debía aprobar el proyecto en tratamiento.

Pero, además, hacia adentro de las fuerzas políticas que componen el Congreso se produjeron divisiones sin precedentes, al punto tal que en todos los bloques políticos (a excepción de la izquierda, cuyos votos dieron cuenta de un consenso absoluto de sus integrantes) los votos de cada representante se vieron teñidos de una voluntad individual más que de un mandato partidario.

La principal voz en el reclamo por el derecho al acceso al aborto legal seguro y gratuito está encarnada por *la Campaña*. La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito, surgida hace casi quince años, en una de las reseñas sobre su propia historia, diagnostica lo que representa el derecho al aborto:

“Una abultada deuda que hasta ahora ningún gobierno democrático ha tenido voluntad política de saldar: el reconocimiento de la capacidad ética de las mujeres a decidir los destinos de su fecundidad, mediante una ley y políticas públicas adecuadas” (Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, 2013: 10).

Esta deuda se acrecienta año a año, junto con el número de mujeres muertas producto de la práctica clandestina de abortos. A la par, prolifera el número de personas que hacen propio el reclamo de las mujeres por conquistar el derecho al aborto libre, seguro y gratuito.

Algunos datos, publicados hace más de una década, resultan alarmantes: en el año 2006, mediante la Comisión Nacional de Programas de Investigación Sanitaria (CONAPRIS), el Ministerio de Salud de la Nación llevó a cabo una investigación para estimar la magnitud del aborto inducido.

“Las cifras obtenidas indican que se realizan entre 486.000 y 552.000 abortos por año, la razón de abortos inducidos es de 0,53 y 0,64 por cada nacido vivo, la tasa de abortos inducidos por 1.000 mujeres de 15 a 49 años es de 40.8 o 49.0 y que cada mujer tendría un promedio de 2 abortos al término de su vida fértil” (Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, 2013: 20).

Esta lucha nos ha llevado a cuestionar y reflexionar sobre nuestro propio cuerpo y las libertades, como sostiene Butler (2006) en su libro *Deshacer el género*:

“Aunque luchemos por los derechos sobre nuestros propios cuerpos, los mismos cuerpos por los que luchamos no son nunca del todo nuestros. El cuerpo tiene invariablemente una dimensión pública; constituido como fenómeno social en la esfera pública, mi cuerpo es y no es mío. Desde el principio es dado al mundo de los otros, lleva su impronta, es formado en el crisol de la vida social; sólo posteriormente el cuerpo es, con una innegable incertidumbre, aquello que reclamo como mío” (Butler, 2006: 40).

La pugna por la libertad de los cuerpos ha llevado a que luchas como la legalización del aborto se popularizaran y ganaran la escena pública, tanto en espacios sociales cotidianos, como en espacios políticos e, incluso, en los

medios masivos de comunicación, rompiendo así con lo que, hasta el momento, era un tabú circunscripto a la esfera de lo privado. En ese sentido, una de las banderas de la *Campaña* resulta crucial: “Como feministas sabemos cuánto de lo personal es político y cuánto de lo político –y lo científico– se construye sobre nuestra vida personal” (Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, 2013: 23).

Fue sorprendente ver cómo, en pocos meses, el grito por el aborto legal embanderado con el pañuelo verde de la *Campaña* surcó todo el país, se convirtió en tema principal de agenda mediática y dividió a la sociedad entre quienes se encontraban a favor del proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y quienes enarbolaron una ferviente oposición bajo el lema “Salvemos las dos vidas”. Una marea verde en ascenso, enarbolando un derecho y una política de salud pública para las mujeres.

Según la Encuesta Nacional sobre la Legalización del Aborto realizada por la Consultora Gustavo Córdoba y Asociados en julio de 2018, de una muestra de 1200 casos, casi un 60% de los encuestados se manifestó a favor de la ley de aborto legal, seguro y gratuito. Mientras que sólo un 25% manifestó estar en contra de dicha ley. Sobre las derivaciones e impactos que tendría la sanción de la ley, la misma encuesta refleja que el 43% de los encuestados opinó que los abortos no iban a aumentar en cantidad de casos, un 21% opinó incluso que iban a bajar y sólo un 26% opinó que los abortos aumentarían luego de la aprobación de la ley.

En el presente trabajo pretendemos reconocer, mediante la técnica de análisis de contenido interpretativo, aquellas nociones en torno a la mujer, el aborto, el derecho a la vida y el rol del Estado, subyacentes en los discursos de los diputados y diputadas en la sesión de votación del proyecto de Ley de IVE, que tuvo lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 13 de junio del 2018, en el Congreso de la Nación.

Al momento de la problematización sobre lo expuesto anteriormente, nos surgen algunos **interrogantes centrales**, sobre los que intentaremos indagar:

- ¿Qué nociones se ponen de manifiesto sobre la mujer, el aborto, el derecho a la vida y el rol del Estado, en los enunciados expresados por los diputados y diputadas en la sesión del día 13 de junio de 2018?
- ¿Cuáles son los principales argumentos y consideraciones que se ponen en juego en los dichos de los diputados y diputadas en la sesión de la Cámara de Diputados del día 13 de junio de 2018?

Desde este punto de partida, nuestro **objetivo general** estará centrado en identificar y analizar las nociones, valores e ideas respecto a la mujer, el aborto, el derecho a la vida y el Estado que prevalecen en el contenido de los discursos de la sesión de votación del día 13 de junio del 2018, en la que se abordó el proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, y dan cuenta del voto de cada representante político.

En cuanto a nuestros **objetivos específicos**, buscaremos:

- Reseñar las transformaciones legales en torno a la figura del aborto.
- Describir las características del sistema parlamentario en Argentina.
- Reconocer desde una perspectiva de género los abordajes conceptuales acerca de la mujer, el aborto, el derecho a la vida y el rol del Estado.

- distinguir ideas y recursos argumentativos de los discursos político - parlamentarios mediante un análisis de contenido interpretativo.
- Reflexionar sobre el alcance y visibilidad social de la Ley IVE en la agenda mediática y parlamentaria argentina.

Para abordar estas cuestiones, organizaremos el desarrollo del trabajo de la siguiente manera: en primer lugar, realizaremos un recorrido por los procesos sociales y políticos que en la última década han generado las condiciones de posibilidad para la presentación del proyecto de ley y su consecuente votación. Daremos cuenta, en el mismo capítulo, de las modificaciones legales en torno a la figura del aborto, en nuestro país.

Introduciremos luego, desde la perspectiva desarrollada por Sergio Caletti (2001), el vínculo entre comunicación y política, área de conocimiento que atraviesa la investigación. Donde la política es, en términos del autor, parte de la esfera de la vida social y el espacio donde los ciudadanos disputan las formas y reglas del orden bajo el cual viven y encaminan su futuro.

Posteriormente, desde la perspectiva de Roberto Marafioti (2007), intentaremos enriquecer nuestro análisis introduciendo algunos elementos centrales del discurso parlamentario, en tanto subgénero del discurso político, asumiendo que es allí, en el parlamento, donde se manifiestan aquellos mecanismos significativos que no siempre son enunciados pero que desencadenan efectos de sentido que repercuten sobre el resto de los espacios sociales.

Por otra parte, para inscribir el presente trabajo en la perspectiva de género que contiene este debate, haremos un breve recorrido por conceptos claves de algunas autoras fundamentales para pensar cuestiones relativas al cuerpo, el patriarcado, el feminismo, los roles y mandatos sociales. Al respecto, Diana Maffía (2018) asegura que el lugar asignado para las mujeres

en la historia y el presente, es el de lo privado, el cuidado, las tareas domésticas y la maternidad. Esos mandatos entran en crisis y colisionan con lo público cuando las mujeres se encuentran. Tal como sucedió en la sociedad argentina para que el tema del aborto fuera puesto sobre la mesa y llegara hasta el Congreso de la Nación.

Desde el presente trabajo pretendemos aproximarnos, mediante un estudio exploratorio, a los sentidos subyacentes en los discursos de nuestros representantes, en esta cuestión crucial y reciente. Consideramos de gran valor este aporte, en tanto no existen trabajos registrados en la Facultad de Ciencias de la Comunicación que aborden la problemática de la legalización del aborto.

Sin embargo, existen antecedentes que nos permitieron diseñar un abordaje que pretendemos sea el apropiado. Uno de ellos es el trabajo realizado por María Contreras Garay, Florencia Murias y Camila Quargnenti (2017) *La inteligibilidad de las parentalidades en el debate parlamentario de la Ley de Matrimonio Igualitario en Argentina*, que retoma los discursos en el ámbito parlamentario, de quienes se opusieron a dicha ley.

Además, la publicación *Aborto en debate. Dilemas y desafíos del Uruguay democrático* (2007) nos sirvió como referencia, en cuanto desarrolla un análisis de contenido de los discursos de los representantes parlamentarios durante el proceso de la despenalización del aborto en el país vecino.

De esta forma buscamos dar un puntapié inicial para futuros análisis y estudios que quieran profundizar en estas cuestiones, asumiendo que éste es sólo un pequeño aporte en el que seguro podrán encontrarse aspectos a mejorar.

CAPÍTULO I: UN LARGO CAMINO HACIA LA LEGALIZACIÓN

Los derechos no se mendigan, se conquistan

Campaña Nacional por el Derecho
al Aborto Legal, Seguro y Gratuito

1. La historia reciente en torno al aborto en Argentina

El debate en torno a la legalización del aborto en la República Argentina ha cobrado, en el año 2018, un lugar central en la agenda mediática. Canales de televisión, emisoras radiales y medios gráficos de gran tirada como Clarín y La Nación (ver imágenes 1 y 2 respectivamente) han dedicado, durante meses, sus páginas y horarios centrales al abordaje y posicionamiento sobre la interrupción voluntaria del embarazo. Incluso medios internacionales como el diario español El País (ver imagen 3) han realizado un seguimiento de este hecho histórico. El tratamiento mediático no ha sido un tema menor en este asunto.

“Los medios de comunicación participan en la configuración del entramado de discursos públicos que circulan en torno a la problemática del aborto y el tratamiento que hacen de la temática del aborto en el contexto actual puede favorecer procesos de transformaciones en el ámbito legislativo y judicial, aportar un mejor conocimiento sobre las percepciones que la sociedad tiene respecto de los derechos específicos de las mujeres o puede confinar los debates a los márgenes del interés público, contribuir a radicalizar posturas y

cristalizar concepciones sesgadas de un problema social muy complejo que demanda respuestas integrales y requiere urgente solución” (Rovetto, 2013: 244).

A horas de la sesión

El debate por el aborto legal se define voto a voto y la “llave” la tienen los indecisos y los ausentes

La Cámara de Diputados está dividida casi en partes iguales, en torno a los 115 a 120 votos. Hay cerca de 15 legisladores que no expresaron su opinión. De ellos y de los que puedan faltar al recinto está la clave para el resultado.



El proyecto de despenalización del aborto se debatirá el miércoles en el Congreso. Maxi Falla

Imagen 1: Diario Clarín.

Diario Clarín (2018, junio 12). *El debate por el aborto legal se define voto a voto y la “llave” la tienen los indecisos y los ausentes.* [Captura de pantalla de noticia web]. Recuperado de <https://bit.ly/2HojvzD>

Imagen 2: Diario La Nación.

LA NACION POLITICA DEBATE POR EL ABORTO

Aborto: en medio de una gran paridad, 30 diputados indecisos definen la ley



Esta semana se iniciará el debate político tras dos meses de audiencias; hay 114 legisladores en contra y 112 a favor; el bloque de Pro quedó envuelto en internas Fuente: Archivo

Laura Serra [SIGUIR](#) Gabriel Sued [SIGUIR](#)

3 de junio de 2018

[Comentar](#) [Me gusta](#) [Compartir](#)

(2)

Diez días antes de la definición y con 30 diputados que todavía no fijaron postura, el debate por la legalización del aborto muestra un escenario de virtual empate, al que cobran especial relevancia las tensiones crecientes dentro del espacio que cuenta con el mayor número de indecisos.

RECOMENDADOS [Configurar](#)

Las últimas chinas de pies vendados: el adiós a una tradición brutal para "conseguir meritos"

Finlandia: las razones por las que renunció todo el gobierno

La reelección de Macri depende de la economía

Diario La Nación (2018, junio 3). *Aborto: en medio de una gran paridad, 30 diputados indecisos definen la ley*. [Captura de pantalla de noticia web]. Recuperado de <https://bit.ly/2JajHR1>

Imagen 3: Diario El País.

ABORTO EN ARGENTINA >

Argentina vota dividida la despenalización del aborto

La Cámara de Diputados decide si legaliza la interrupción del embarazo hasta la semana 14 y después pasará al Senado. Miles de personas a favor y en contra se movilizan frente al Congreso



Manifestantes a favor del aborto en Argentina reunidos frente al Congreso, donde los diputados debaten la legalización. EITÁN ABRAMOVICH (AFP) | VÍDEO: REUTERS



MAR CENTENERA



Buenos Aires - 14 JUN 2018 - 14:14 CEST

La profunda división de la sociedad argentina sobre la despenalización del aborto se hará visible este miércoles en el centro de Buenos Aires. Desde la medianoche, un corredor vallado corta en dos la plaza del Congreso y parte de la Avenida de Mayo. A un lado, se manifiestan quienes se oponen al aborto. Al otro, los partidarios de que esa práctica deje de hacerse en la clandestinidad y sea legal, segura y gratuita. A metros de allí, dentro de la Cámara de Diputados, los 257 legisladores votarán un proyecto de ley que legaliza la interrupción del embarazo hasta la semana 14 y extiende el plazo en casos de violación, riesgo de vida para la madre y malformación fetal. La sesión se prevé maratónica y con final abierto. De aprobarse, aún faltaría superar un último obstáculo: el Senado.

Diario El País (2018, junio 14). *Argentina vota dividida la despenalización del aborto*. [Captura de pantalla de noticia web]. Recuperado de <https://bit.ly/2t3ZDji>

Por su parte, el estallido en redes sociales fue el motor de este debate.

Y esto se debe, entre otras cosas, a que por primera vez el gobierno de turno en el Poder Ejecutivo Nacional decidió que el aborto sea un tema tratado en la Cámara de Diputados.

Si bien el proyecto para la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo ha sido presentado a la Cámara baja en siete oportunidades, desde el año 2007 en adelante, como iniciativa de la sociedad civil, incluso llegando a tratamiento en la Comisión de Legislación penal en el año 2011, es la primera vez que el poder político de Argentina decide hacerse eco del reclamo que los movimientos de mujeres llevan como bandera de lucha desde hace décadas, logrando llegar a votación en la Cámara de Diputados. Dichas presentaciones han sido realizadas en el marco de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito. Sin embargo, existe un antecedente de presentación del proyecto en el año 1992, de la mano de la *Comisión por el Derecho al Aborto*, surgida unos años atrás, como experiencia aglutinadora de mujeres en torno a dicho reclamo.

Luego de este recorrido, en el año 2018, la llegada de la legalización del aborto al *prime time* de la radio y la televisión es, de algún modo, una victoria de la insistencia feminista organizada. El tema, hoy de agenda mediática es, en realidad, un tema de agenda social transversal a varias generaciones de nuestro país.

El 28 de mayo de 2005, al conmemorarse el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, en Argentina un grupo de organizaciones feministas lanzó al público la “Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito”. El surgimiento y sus bases se encuentran, por una parte, en los Encuentros Nacionales de Mujeres (que se realizan anualmente desde 1986) y dentro de éstos, en las asambleas celebradas en la Ciudad de

Rosario y Mendoza, en los años 2003 y 2004, respectivamente. Por otra parte, en el Primer Encuentro Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, celebrado en la Ciudad de Buenos Aires, en mayo de 2004. Más tarde, en el año 2005, se realizó en Buenos Aires la primera reunión nacional, y finalmente, el 28 de mayo de ese año se realiza el lanzamiento simultáneo y público de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, “que, motorizada por grupos feministas, se dispuso a avanzar en la construcción y el fortalecimiento de una masa crítica capaz de reclamar por educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir” (Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, 2013: 25).

En la actualidad, la campaña cuenta con la adhesión de más de trescientos grupos, organizaciones y personalidades vinculadas a organismos de derechos humanos, de distintos ámbitos académicos y científicos, trabajadoras y trabajadores del sistema de salud, sindicatos y diversos movimientos sociales y culturales, entre ellos redes campesinas y de educación, organizaciones de personas desocupadas, de fábricas recuperadas, grupos estudiantiles, comunicadoras y comunicadores sociales, etc.

2. Experiencias latinoamericanas en torno a la legalización del aborto

En América Latina y el Caribe, la realidad legislativa con respecto al aborto presenta disparidades de acuerdo a cada país, a saber: sólo cuatro países garantizan el acceso al aborto irrestricto. Ellos son Cuba, Guyana, Puerto Rico y Uruguay. A ellos se suma el Distrito Federal de México. Por su parte, tres países mantienen al aborto completamente prohibido: El Salvador, Nicaragua y República Dominicana. Por último, en el grupo más numeroso, se encuentran aquellos países en los cuales el aborto es permitido bajo algunas

circunstancias tales como violación, o peligro para la salud de la persona gestante. Tal es el caso de nuestro país.

En torno a las experiencias de legalización más cercanas en el tiempo, en nuestra región, encontramos dos procesos ejemplares: el primero de ellos es de la Ciudad de México. El 24 de abril del 2007 y luego de cinco meses de discusión, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), con 46 votos a favor y 20 en contra, aprobó la reforma al Código Penal que introduce la despenalización del aborto. Para dar este paso hacia el aborto legal, fueron determinantes el trabajo profesional de los grupos feministas, el triunfo del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la Ciudad de México y la polarización postelectoral.

El segundo caso es de la República Oriental del Uruguay. El proceso de lucha por la legalización había comenzado décadas atrás, incluso en el año 2002 estuvo cerca de lograrlo al obtener media sanción en la Cámara de Representantes (el equivalente a nuestra Cámara de Diputados), pero luego fue rechazado en la votación de Senadores (al igual que en Argentina). Finalmente se convirtió en ley en el año 2012.

3. Recorrido histórico de la situación legal del aborto en Argentina

Si bien el Código Penal de la Nación Argentina (CPNA), a partir de su modificación en el año 1921 (que entró en vigencia a comienzos de 1922), contempla en su articulado las figuras no punibles del aborto, no es sino hasta el año 2012 que la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) emite un fallo paradigmático para sentar jurisprudencia al respecto.

La primera formulación del CPNA, allá por 1887, penaba el aborto en todas sus posibles instancias. Recién en el año 1919, se toma como modelo el Código Penal Suizo para contemplar algunas excepciones a la figura del

aborto. El origen de esta iniciativa surge de un proyecto del año 1917 que pasó por la Comisión del Senado Argentino.

Así las cosas, el texto del CPNA del año 1921 introduce modificaciones sustanciales al respecto. Se contemplan formalmente las figuras no punibles de aborto: los artículos 85, 87 y 88 establecen las distintas penas por la práctica del aborto, según el caso. Por su parte, el artículo 86 establece las causales en que el aborto no será penado, siempre que se realice por un médico y con consentimiento de la mujer.

ARTÍCULO 86. – Incurrirán en las penas establecidas en el artículo anterior y sufrirán, además, inhabilitación especial por doble tiempo que el de la condena, los médicos, cirujanos, parteras o farmacéuticos que abusaron de su ciencia o arte para causar el aborto o cooperare a causarlo.

El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta no es punible:

1º Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios.

2º Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.

Ésta será la letra legal hasta que, en el año 1968, por medio de la ley Nº 17567, publicada el 12 de enero, la autodenominada Revolución Argentina, introducirá modificaciones sustanciales a los incisos 1 y 2 del artículo 86:

inc. 1. “si se ha hecho con el fin de evitar un **grave** peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios [...]

inc. 2. “si el embarazo proviene de una violación **por la cual la acción penal haya sido iniciada**. Cuando la víctima fuere una menor o una mujer idiota o demente, será necesario el consentimiento de su representante legal.”

Estas modificaciones tuvieron vigencia hasta el año 1973, cuando bajo gobierno peronista fueron descartadas, para volver al texto del año 1921. No obstante, la última dictadura cívico-militar restableció el texto de la ley nº 17.567. Estas idas y vueltas perduraron hasta el año 1984, en que el gobierno de Raúl Ricardo Alfonsín restituyó definitivamente el texto del CPNA del año 1921.

No obstante, esa vuelta no redundó en una aplicación taxativa del texto de ley. Antes bien, incluso luego de la reforma de la Constitución Nacional en el año 1994, la interpretación del artículo 86 del CPNA ha despertado polémicas y los jueces, en general, han optado por una lectura restringida en torno a las causales no penadas contempladas en el Código.

En primer lugar, en cuanto a lo expresado en el inciso 1, referido a un peligro para la vida o a la salud, no podemos dejar de ver que este último concepto, tal como lo establece la Organización Mundial de la Salud se refiere a “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (Organización Mundial de la Salud, s.f.). Sin embargo, en reiteradas oportunidades el acceso al aborto bajo esta condición no se cumple.

En tal sentido, la filósofa Diana Maffía señala:

“Es muy relevante notar que el riesgo para la salud hace por sí mismo no punible el aborto, porque lo habitual es que sólo se contemple el riesgo para la vida. (...) Las restricciones en este caso se suman. En primer lugar, al contemplar sólo el riesgo de muerte, se está considerando el aborto como un conflicto entre dos vidas. (...) Además, lejos de contemplar el riesgo para la salud integral, sólo en casos excepcionalmente graves se contempla la salud física, y el concepto de salud es establecido ‘en tercera persona’ por el médico. En la concepción de salud integral, no sólo hay otros componentes de la salud (psíquico y social) sino que el “bienestar” hace ineludible la subjetividad. No puede ser otra persona quien testimonie tal bienestar, sino que la salud requiere del reporte en primera persona, en este caso en particular requiere tomar en serio la palabra de las mujeres.” (Maffía, 2006: 2)

Un avance importante en el establecimiento de pautas para la realización de abortos de manera segura se dio en el año 2012, cuando el 13 de marzo la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió un fallo clave a este respecto: el Fallo F.A.L., que buscaba saldar la histórica discusión sobre la interpretación del CPNA respecto de los casos de aborto no punible. La CSJN se vuelca aquí a una interpretación amplia del texto, dando por saldado el debate respecto a si el Código se refiere a cualquier caso de violación, o si se refiere puntualmente a violación de una “mujer idiota o demente”. Al mismo tiempo, reconoce como único requisito para llevar adelante la práctica de la interrupción del embarazo, que la mujer (o su representante legal, si correspondiera) presente una declaración jurada donde conste que el embarazo es producto de una violación. No son exigibles, dice la Corte, denuncia policial ni orden judicial que la sustente, como así tampoco pueden

ser exigidas. Además, respecto a la causal referida como peligro para la salud o para la vida, se indicó que “salud” (en consonancia con lo planteado por la Organización Mundial de la Salud) refiere a un completo estado de bienestar físico, psíquico y social, y no solamente la ausencia de enfermedades o afecciones (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2012).

El fallo contiene más elementos claves, a saber: establece que el Estado, como garante de la administración de la salud tiene la obligación...

... “de poner a disposición de quien solicite la práctica, las condiciones médicas e higiénicas necesarias para llevarlo a cabo de manera rápida, accesible y segura. Rápida, por cuanto debe tenerse en cuenta que en este tipo de intervenciones médicas cualquier demora puede epilogar en serios riesgos para la vida o la salud de la embarazada. Accesible y segura pues, aun cuando legal en tanto despenalizado, no deben existir obstáculos médico-burocráticos o judiciales para acceder a la mencionada prestación que pongan en riesgo la salud o la propia vida de quien la reclama” (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2012: Considerando 25).

No obstante, también establece que el profesional de la salud puede, de todas maneras, presentar una objeción de conciencia, la cual no podrá bajo ningún punto de vista, traducirse en demoras o dilaciones para concretar la práctica de interrupción del embarazo.

Luego de que la CSJN se expidió, el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba emitió una resolución que implementa la “Guía de Procedimiento para la Atención de Pacientes que soliciten Prácticas de Aborto no Punibles” (ver anexo 1) (Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2012). Un mes después, la ONG Portal de Belén –de la misma provincia– presentó un recurso de amparo para impedir la aplicación de la guía. En el año 2014, la Fiscalía General de la

Provincia emitió un dictamen a favor de la constitucionalidad del aborto no punible. Recientemente, durante el pasado mes de diciembre, el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia emitió un fallo en el que se expide sobre la constitucionalidad del protocolo de interrupción legal del embarazo. No obstante, la citada ONG católica ha presentado un recurso extraordinario federal ante la CSJN para que ésta revise el fallo y se expida sobre la cuestión de fondo.

Por su parte, el Ministerio de Salud de la Nación, en junio de 2015 publicó, en su sitio web, un “Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo”. A pesar de que el protocolo explicita la obligatoriedad de la práctica tanto en instituciones públicas como privadas, el instrumento carece del estatus de resolución ministerial, y no ha sido acompañado de una amplia difusión por parte de los organismos estatales, lo que vuelve, en la práctica, una especie de recomendación.

Cinco años después del fallo de la CSJN, sólo ocho de las veinticuatro jurisdicciones poseían protocolos de atención de los abortos no punibles (Chubut, Misiones, Santa Cruz, Chaco, Jujuy, La Rioja, Santa Fe y Tierra del Fuego). Otras ocho (Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Entre Ríos, La Pampa, Córdoba, Neuquén, Río Negro y Salta) dictaron protocolos que incluyen requisitos que dificultan, en vez de facilitar, el acceso de mujeres a servicios de aborto seguro y a los cuales tienen derecho a acceder. Ocho jurisdicciones (Catamarca, Corrientes, Formosa, Mendoza, San Juan, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán) no han dictado protocolo alguno. Es decir, más de la mitad de las jurisdicciones del país no contaban con una normativa que asegure, de modo efectivo, el ejercicio de un derecho que las mujeres tienen desde 1921 (Economía Femini(s)ta, 2017).

Ya en el año 2018, el 6 de marzo, se presentó el proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del embarazo en la Honorable Cámara de Diputados

de la Nación por séptima vez, con la firma de 71 diputados y diputadas. Es el mayor respaldo de legisladores y legisladoras que recibiera el proyecto, desde su primera presentación en el año 2007. Para el 10 de abril se realizó el primer plenario del debate en comisiones en la Cámara de Diputados. A lo largo de casi dos meses pasaron por la Cámara más de 700 expositores y expositoras quienes, desde diversas ópticas desarrollaron argumentos a favor y en contra de la aprobación del proyecto de interrupción voluntaria del embarazo.

Finalmente, en la Sesión en Cámara de Diputados del día 13 de junio, luego de 20 horas de debate, se dio media sanción al proyecto para que éste pase a la Cámara de Senadores de la Nación. El resultado de la votación: 129 votos a favor; 125 votos en contra; una abstención; una ausente.

4. Sistema parlamentario argentino

El Poder Legislativo en la República Argentina es ejercido por el Congreso Nacional, que se encuentra compuesto por dos cámaras: la de Diputados y la de Senadores. El equilibrio entre ambas representaciones es la base de nuestro sistema representativo, republicano y federal. Además de legislar, el Congreso tiene la función de ejercer el control del Poder Ejecutivo (Congreso de la Nación, s.f.).

Si bien ambas cámaras se fundan en la representación popular (todos sus miembros son elegidos en forma democrática por voto universal, secreto y obligatorio), los diputados y diputadas representan directamente al pueblo argentino y los y las senadoras a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires.

La Cámara de Diputados se encuentra compuesta por 257 representantes, elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires. Esta cámara se renueva por mitades cada dos años.

La duración de los mandatos de los diputados es de cuatro años y pueden ser reelegidos indefinidamente.

5. Cómo se presenta una ley

La “iniciativa legislativa”, es decir, la facultad de presentar proyectos de ley, corresponde a los diputados, senadores y al presidente de la Nación. La última reforma constitucional de 1994 incorporó también el derecho de “iniciativa popular”, que permite a los ciudadanos presentar proyectos de ley ante la Cámara de Diputados, siempre que cumplan con los requisitos que determina la ley. Si un proyecto ingresa al Congreso por la Cámara de Diputados, esta se convierte en la cámara de origen del proyecto y el Senado pasa a ser la cámara revisora. Cuando un proyecto se presenta en el Senado, este se convierte en cámara de origen y la Cámara de Diputados, en cámara revisora (Congreso de la Nación, s.f.).

Las etapas que recorre un proyecto para convertirse en ley son las siguientes:

- Presentación de un proyecto en mesa de entradas de la Cámara de Diputados o del Senado.
- Tratamiento en comisiones. El proyecto pasa a una o más comisiones de asesoramiento, que emiten un dictamen. En ocasiones, frente a temas de gran urgencia o relevancia, un proyecto puede ser tratado “sobre tablas” en el recinto sin que haya pasado previamente por las comisiones.
- Debate parlamentario en ambas cámaras.
- Un proyecto de ley aprobado en la cámara de origen pasa luego a ser discutido en la cámara revisora, que lo puede aprobar, rechazar o devolver con sus correcciones, según se detalla a continuación:

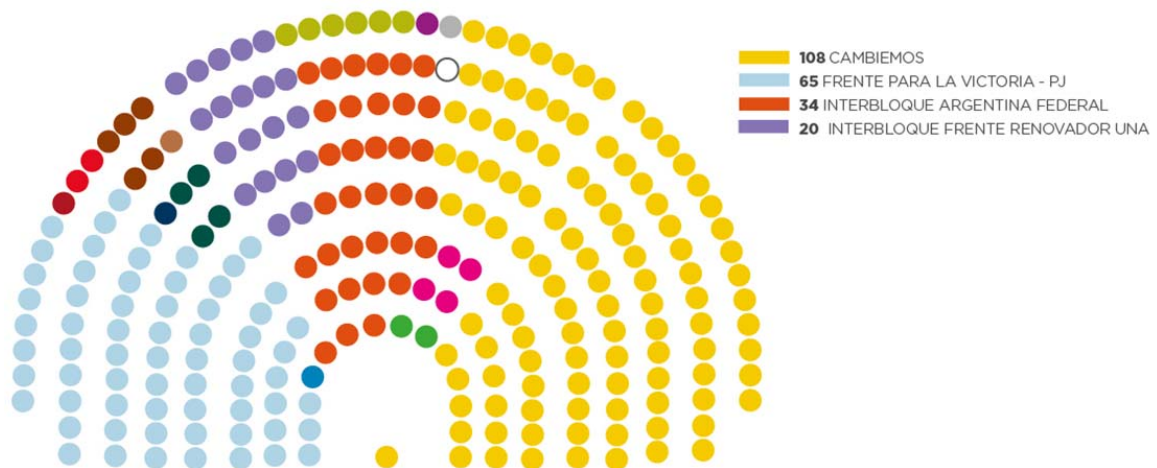
Imagen 4: Proceso de un proyecto de ley

Cámara de origen	Cámara revisora	Resultado
Aprueba el proyecto	Aprueba el proyecto	Se sanciona el proyecto aprobado por la cámara de origen.
Aprueba el proyecto	Rechaza (desecha) el proyecto	El proyecto no puede volver a tratarse en las sesiones de ese año.
Rechaza (desecha) el proyecto		El proyecto no puede volver a tratarse en las sesiones de ese año.
Aprueba el proyecto	Adiciona o corrige (por mayoría absoluta o por 2/3 de los votos)	<p>Vuelve a la cámara de origen.</p> <p>>>Si la cámara de origen acepta las modificaciones, se sanciona el texto aprobado en la cámara revisora.</p> <p>>>Si la Cámara de origen insiste en la redacción originaria, necesita alcanzar la misma mayoría o una superior que la de la Cámara Revisora para que se sancione como ley el texto originalmente aprobado, en el caso de no lograrlo queda sancionado el texto aprobado en la Cámara revisora.</p> <p>(En ningún caso podrá la cámara de origen desechar totalmente los proyectos modificados por la cámara revisora ni introducir nuevas adiciones o correcciones).</p>

Congreso de la Nación. (s.f.). Recuperado de: <https://www.congreso.gob.ar/leyes.php>

6. Estructura actual del Congreso por bloques

Luego de las elecciones legislativas efectuadas en octubre de 2015, la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación quedó constituida como se puede observar en el siguiente gráfico:



Congreso de la Nación. (s.f.) *Recinto*. Recuperado de:
<https://www.diputados.gov.ar/diputados/recinto.html>

A pesar de que en el gráfico resulte fácil identificar unos cuantos bloques políticos consolidados, como mencionamos anteriormente, el debate sobre el proyecto IVE produjo fragmentaciones hacia adentro de cada uno. Y por qué ocurrió esa fragmentación será una de las cuestiones que intentaremos dilucidar en este trabajo.

CAPÍTULO II: RECORRIDO TEÓRICO, DE LA COMUNICACIÓN AL DISCURSO PARLAMENTARIO

*Es entre los sujetos del decir
y los sujetos del escuchar
donde se juega el mundo*

Sergio Caletti

1. Sobre comunicación y política

Como dijimos anteriormente, esta investigación se posiciona desde el área de comunicación y política, entendiendo la comunicación, según Sergio Caletti (2001) como la condición de posibilidad de la política en un doble sentido. En primer lugar, “Porque la política supone una relación entre los hombres que se da por la puesta en común de significaciones socialmente reconocibles a través de la palabra y la acción” (Caletti, 2001: 44). Y en segundo lugar porque “es la comunicación la que habilita precisamente a lo común como horizonte que puede serle dado a las aspiraciones que laten en cualquier juego de intervenciones múltiples de lo que solemos llamar política” (Caletti, 2001: 45). Y este horizonte de aspiraciones es constitutivo de la política.

La política es, entonces, parte de la esfera de la vida social. Donde, más allá de su función jurídica y administrativa, los ciudadanos se disputan las formas y reglas del orden bajo el cual viven y encaminan su futuro.

“He aquí la decisiva paradoja constitutiva de la política: se funda ante y por el horizonte de restitución de la comunidad (...) pero es el mismo pathos que anima a los hombres a intervenir en un mundo de relaciones recíprocas, el que a costa de perseguirla,

la tornan imposible en el despliegue de las propias diferencias”
(Caletti, 2001: 45)

Es en los discursos parlamentarios donde vislumbraremos las significaciones sociales que se ponen en juego en la política. Rastreadremos para ello, las diferencias entre los discursos de cada representante, asumiendo que, a partir del desarrollo de sus argumentos, persiguen un horizonte en común.

La comunicación, explica Caletti (2001), es imprescindible para la restitución ilusoria de ese horizonte, “Restitución que repara su eterna condición fallida y recrea las condiciones de posibilidad de la historia como flujo discontinuo” (Caletti, 2001: 45).

El autor concluye que:

“La unidad del reino de los hombres que la política perseguía instituir para una instancia de la vida social, debe vérselas con el hecho de que es precisamente esa instancia, en su comprometer a los hombres a la iniciativa por la palabra y por la acción, la que por excelencia, deshace una y otra vez las chances de alcanzarlo, por lo suyo precisamente la acción diferenciadora, la confrontación y el siempre comienzo”. (Caletti, 2001: 45).

Así, esta unidad no puede más que persistir en el horizonte bajo la ilusión que propone la esfera comunicativa.

La política, según Sergio Caletti (2006), se despliega en el orden del decir. “Decir es por excelencia el acto humano de la vida en común enfrentándose a su horizonte, significando”. Tiene que ver además con el propio reconocimiento y constituye, en palabras del autor, al enunciador como sujeto y al sujeto como creador.

“La relevancia política del decir está, así, atada a la posibilidad de enunciar lo nuevo, lo por venir, así como a la posibilidad de reinterpretar lo pasado para definir lo presente, y ambas cosas en un contexto de reconocimientos sociales” (Caletti, 2006: 20).

En estos términos, serán los discursos de los diputados y diputadas en la sesión del congreso, los que servirán como soporte para poner de relevancia las relaciones significantes que entran en juego.

Sin embargo, en el siglo XX, explica el autor, la acción de escuchar apareció como la otra cara y a la vez la condición de un decir inclusivo.

“Escuchar no es lo que se hace por medio del tímpano con cualesquiera signos de la naturaleza o de la vida social sino, de modo exclusivo, con aquellos que en sus resonancias nos llaman a ser parte de la interlocución posible, abierta” (Caletti, 2006:21).

Escuchar también construye un sujeto. “Y es entre los sujetos del decir y los sujetos del escuchar donde se juega el mundo”. (Caletti, 2006:21)

La idea de escuchar, entonces, permitió el reconocimiento del otro y de la diferencia.

“En la esfera política, tuvo consecuencias en variadas consideraciones respecto de eso que suele denominarse democracia: la tolerancia, un relativamente más acendrado respeto a las minorías, una cierta inclusión de los problemas propios del multiculturalismo en los conflictos de la vida en común” (Caletti, 2006: 21).

También avanzó, sostiene el autor, con la llegada del ‘capitalismo maduro’ y la ‘razón instrumental’, en el espacio de la política el ‘Falso escuchar’ o más

conocido como sondeo al mundo de las relaciones sociales e interpersonales, donde la información acerca del otro tiene mucho valor, pero no es utilizada para el reconocimiento ni para el encuentro con el otro, sino para el logro de los propios fines. Permite “Hablar con facilidad de ‘la gente’ y de lo que ella quiere, prefiere, rechaza” (Caletti, 2006: 22).

“Cuando el decir y el decir escuchando, propios de la iniciativa y la confrontación que resultan constitutivos del vivir común, se reemplazan por el parloteo y el falso escuchar, la comunicación se extingue, y la política se ve seriamente amenazada” (Caletti, 2006: 23).

Es así, como en el siguiente trabajo identificamos como los representantes del congreso, en algunos momentos, dan por hecho que sus expresiones ponen de manifiesto la verdadera opinión del pueblo. Como si esta acción, no estuviera acompañada, de manera implícita y explícita, de una serie de nociones en torno a la mujer y el aborto que son propias de los representantes y no así, de la totalidad a la que representan. Los y las representadas se transforman así en un mero número: la tan mencionada ‘Opinión pública’. Es en este proceso, donde Sergio Caletti entiende que tiene lugar “La cancelación de toda interlocución verdadera, todo proceso deliberativo, toda confrontación de miradas” (Caletti, 2006: 27). Las élites, explica el autor, ponderan el valor de lo que la gente opina en un proceso de análisis corporativo y cerrado.

2. Las especificaciones del discurso

Siguiendo lo planteado por la investigadora mexicana Silvia Gutiérrez Vidrio (2015), es preciso remarcar el carácter social del lenguaje, como así también el carácter activo del uso del lenguaje. Así, retomando a Austin (1962),

nuestra autora sostiene que producir un enunciado es entablar un cierto tipo de interacción social, y que hablar es una manera de actuar y no simplemente de informar o describir lo que se hace. Pero dice, además, que Austin puntualizó que para la realización de ciertos ‘actos de habla’ es esencial que la persona que los emite tenga el poder (ya sea institucional, social o familiar) para ejecutarlos; es decir, ciertos actos de habla son inseparables de una institución, de aquella que el acto presupone.

3. El discurso político como tipología

Al momento de plantearnos el estado actual de los debates sobre qué es y qué implica pensar el discurso político, es menester reconocer dos grandes concepciones, a saber: por un lado, “una concepción restrictiva (en sentido estricto o institucional)”. Refiere al discurso producido “dentro de los aparatos donde se desarrolla explícitamente el juego del poder” (Giménez, 1983: 126). De esta manera, podemos reconocer como ejemplos del discurso político, en sentido estricto, “el discurso presidencial, el de los partidos políticos, el de la prensa política especializada, el discurso emitido por los medios electrónicos en ciertos momentos y, en algunos casos, el magisterial, el del ejército y la policía” (Gutiérrez, 2015:6). Por otro lado, existe una ‘concepción extensiva’, que se diferencia de la anterior en tanto esta última se apoya en una concepción ampliada de *la política*, “que da cabida a aquellos discursos que, si bien no son emitidos desde los lugares institucionales donde se da el juego del poder, tienen una intención política; es decir, tienen como objetivo incidir en las relaciones de poder existentes. En esta concepción, el discurso de la disidencia sería también considerado como discurso político” (Gutiérrez, 2015:6).

A pesar que en la actualidad no hay caracterizaciones del discurso político que tomen en consideración los aspectos señalados anteriormente, sí podemos reseñar algunas ‘características formales del discurso político’, según la autora mexicana:

- El discurso político no se dirige “tanto a convencer al adversario, como supone la retórica tradicional, sino a reconocer, distinguir y confirmar a los partidarios y atraer a los indecisos” (Gutiérrez, 2015:6);
- Es, a la vez, un tipo de discurso “estratégico, en la medida en que define propósitos, medios y antagonistas” (Gutiérrez, 2015:6);
- Por otra parte, pone de manifiesto propiedades performativas, es decir que “quien lo sustenta no se limita a informar o transmitir una convicción, sino que también produce un acto, expresa públicamente un compromiso y asume una posición” (Gutiérrez, 2015:7);
- Además, consta de una base “esencialmente polémica: la enunciación política parece inseparable de la construcción de un adversario” (Gutiérrez, 2015:7);
- Por último, es un tipo de discurso “argumentado que se presenta como un tejido de tesis, argumentos y pruebas destinados a esquematizar y teatralizar, de un modo determinado, el ser y el deber ser políticos ante un público determinado y en vista de una intervención sobre este público” (Gutiérrez, 2015:7).

4. La construcción discursiva de un adversario

Siguiendo la propuesta que Eliseo Verón (1987) presenta en *La palabra adversativa*, nos encontramos con que, en un nivel, “el campo discursivo de lo

político implica el enfrentamiento, la relación con un enemigo; una lucha entre enunciadores” (Eliseo Verón, 1987:3) tanto que, “la enunciación política parece inseparable de la construcción de un adversario” (Eliseo Verón, 1987:3).

Todo acto de enunciación política, sostiene el autor, supone necesariamente que existen otros actos de enunciación opuestos al propio. “Es a la vez una réplica y supone o anticipa una réplica” (Eliseo Verón, 1987:4).

Todo discurso político está habitado por un otro negativo, pero constituye también un otro positivo: aquel a quien el discurso está dirigido. “El imaginario político supone no menos de dos destinatarios: uno positivo y uno negativo. Se dirige a los dos al mismo tiempo” (Eliseo Verón, 1987:4). Esta característica es propia del discurso político.

El enunciador, en términos de Eliseo Verón, construye un destinatario positivo, *el prodestinatario* y un destinatario negativo, *el contradestinataro*. El primero es un receptor que participa de las mismas ideas, que adhiere a los mismos valores y persigue los mismos objetivos que el enunciador. Mientras que, el destinatario negativo, es lo opuesto a sus ideas. En un tercer lugar, entra en escena el indeciso o *Paradestinataro*. A éste va dirigido todo lo que en el discurso político es del orden de la persuasión.

“El discurso político es un discurso de refuerzo respecto del prodestinatario, de polémica respecto del contradestinataro y de persuasión sólo en lo que concierne el paradestinataro. En la economía discursiva de los intercambios políticos, las tres funciones son igualmente importante” (Eliseo Verón, 1987:5).

Resulta relevante, y aunque la investigación no se base en un análisis de discurso en los términos de Verón, mencionar su teorización y aporte sobre el

discurso político, ya que es uno de los pocos autores vistos a lo largo de la carrera que trata la temática con tanto detalle.

5. Componentes del discurso

“Los componentes definen las modalidades a través de las cuales el enunciador construye su red de relaciones con las entidades del imaginario, que son las maneras en las que el enunciador se construye a sí mismo y a los destinatarios” (Eliseo Verón, 1987:6).

A estos componentes hay que entenderlos como zonas del discurso, que el discurso político entreteje permanentemente. Ellos son:

- *Componente descriptivo*: Donde el enunciador ejercita la constatación. Predominan los verbos en presente indicativo. Comporta con frecuencia una lectura del pasado y de la situación actual.
- *Componente didáctico*: Corresponde igual que el descriptivo a la modalidad del saber. A través de él el político evalúa enuncia un principio general, formula una verdad universal.
- *Componente prescriptivo*: Es del orden del deber y la necesidad deontológica. (lo que es necesario, lo que se debe hacer)
- *Componente programático*: Aquí promete, anuncia, se compromete. Formas verbales en infinitivo y futuro. Es del orden del poder hacer.

Recurriremos a estos componentes, más adelante, para dar horizonte a las categorías de forma que tendrán lugar en el análisis de contenido interpretativo.

6. El discurso parlamentario

Desde la perspectiva de Roberto Marafioti (2007), el discurso parlamentario es un campo híbrido que mantiene algunas características del discurso político, pero se diferencia de éste por su ámbito de producción (recintos y espacios de debate), por la forma en que circula (transcripciones taquigráficas y corresponsales de medios) y por su finalidad específica (la producción legislativa).

De esta manera, se constituye como un subgénero del discurso político. Este subgénero parlamentario obliga –como en cualquier otro caso– a incluir en su análisis, variables contextuales, tanto culturales, como sociales e históricas.

Según el autor, todos los discursos poseen un aspecto que, en el caso del político, cobra mayor importancia: la posición de quien pronuncia ese discurso. La posibilidad de influencia aumenta a medida que se atribuya más legitimidad a quien hable. “Tanto en el discurso público como en el privado, la reputación, la credibilidad, la respetabilidad, en suma, la autoridad del que habla le da a su enunciado una mayor dosis de persuasión”. (Marafioti, 2017:100).

Pero el discurso parlamentario y sus protagonistas, con los años, han ido perdiendo potencia en los términos tradicionales y han comenzado a enmarcarse dentro de lo que Marafioti denomina las ‘democracias mediáticas’. Estos representantes políticos mutan su habilidad, ya no en la retórica y oratoria política, sino en su capacidad para aparecer e instalarse en los medios, adaptando el lenguaje a estos medios. Todo pasa por el nivel de exposición y ya no por su retórica desplegada en los recintos.

Teniendo en cuenta su aspecto ideológico, Marafioti (2007) sostiene que la lengua no sólo es un instrumento de comunicación sino también de control. En

el ámbito legislativo, suelen utilizarse tecnicismos, referencias jurídicas o fallos previos con el fin de fortalecer el discurso, convertir la verdad en parcial u ocultarla. Según el autor, quienes pronuncian estos discursos apelan, en muchas ocasiones, a los denominados lugares comunes o *topoi*:

“(los *topoi*) Son herramientas privilegiadas destinadas a cumplir una función de pasaje e imposición de valores al conjunto de la sociedad. Su fuerza persuasiva reside precisamente en su pretendida universalidad. (...) Estos *topoi* se relacionan profundamente con el sistema ideológico del enunciador vinculado con otros sistemas ideológicos y conforman representaciones sociales que se proyectan sobre el conjunto de la sociedad posibilitando formas de acceso a la realidad e incluso modelos de vinculación con la verdad” (Marafioti, 2007:102).

Esos lugares comunes permiten reproducir con mayor facilidad el *statu quo*, puesto que presentan como verdades, valores y visiones del mundo consensuadas por toda la sociedad y, por ello, no precisan –para el enunciador– mayor explicación ni fundamentación. Son, en palabras de Marafioti, “herramientas privilegiadas destinadas a cumplir una función de pasaje e imposición de valores al conjunto de la sociedad” (Marafioti, 2007:102). Algunos de esos casos veremos más adelante.

Pero, además, como sostiene nuestro autor, no todas las sesiones en el parlamento son iguales, ni revisten la misma importancia. Hay elementos y condimentos –adentro y afuera del Congreso– que dan cuenta de la relevancia del tema en cuestión:

“La escenificación y la ritualización en el ámbito parlamentario obligan a recurrir a elementos propios de una dimensión teatral que permiten el desencadenamiento de

significados precisos. El izamiento de la bandera antes del inicio de cada sesión, la referencia al conteo de los diputados presentes y ausentes, la llegada del presidente al recinto, la lectura del orden del día, el público en las galerías, son elementos que se orientan en esa dirección según su presencia o ausencia” (Marafioti, 2007: 103).

La del 13 de junio fue la única sesión del período legislativo 2018 a la que asistieron todos los diputados y diputadas (ver anexo 2). Y fue también la única que reunió a miles de personas en una *vigilia* pública o privada. En torno a los representantes, estos entran en relación con esas *vigilias*. Y el público al que dirigen sus discursos no está en el recinto. Dice Marafioti: “La oratoria que se despliega en el recinto tiene un destinatario ausente que sólo se evidencia en la medida en que la prensa o los medios masivos den cuenta de ello” (Marafioti, 2007: 107). Los diputados y diputadas no buscan convencer a sus adversarios políticos: los votos están decididos de antemano. Y ésta otra especificidad del discurso parlamentario debe ser pensada en relación con las características formales del discurso político que, desde la perspectiva de Gutiérrez, expusimos más arriba.

A partir de lo expuesto, resulta evidente la necesidad de pensar los discursos de los diputados y diputadas, para su análisis de contenido interpretativo, tomando en consideración que pertenecen al género del discurso parlamentario, y están atravesados por sus características.

No obstante, sería reduccionista atener su comprensión sólo a ese rasgo. Por ello consideramos necesario introducir algunos conceptos fundamentales de género para agregar al análisis una perspectiva que enriquezca la visión.

CAPÍTULO III: PERSPECTIVA DE GÉNERO, UN ENFOQUE NECESARIO

*“Una mujer que no tenga control sobre su cuerpo,
no puede ser una mujer libre”*

Margaret Sanger

1. Género, comunicación y política

Como se ha querido mostrar en el recorrido de este proyecto de ley y en el contexto en que esta problemática llegó a ser tratada en el Congreso de la Nación, lo que se puso en disputa en el recinto no fue sólo la aprobación y el rechazo de dicha ley, sino también, las distintas nociones sobre la mujer, el lugar que ocupa, sus derechos, las garantías del Estado para asegurarlos o no, entre otras. En resumen, discusiones respecto del género que el tratamiento de esta ley (promovida por la lucha de los feminismos) posicionó sobre la mesa. ¿Por qué estas discusiones y el contenido de los discursos de quienes disertaron son políticos? No sólo por sucederse en un espacio público institucionalizado, sino porque ponen en juego nociones que, según las perspectivas de género, no corresponden al espacio privado, como la desigualdad entre hombres y mujeres o la disputa por la conquista de derechos. El contenido estudiado de los discursos políticos, en este caso de tipo parlamentario, se puede ver completamente atravesado por una cuestión de género. Como mencionamos al hablar de comunicación y política, “La política supone una relación entre los hombres que se da por la puesta en común de significaciones socialmente reconocibles a través de la palabra y la acción” (Caletti, 2001: 44), y es sobre estas significaciones expuestas el día de la votación que operan las cuestiones

de género y sobre las que trabajaremos, porque, como también se dijo, hablar es una manera de actuar y no simplemente de informar o describir lo que sucede. Atender el contenido de los discursos resulta urgente, a nuestro criterio, porque es allí donde se vislumbran las nociones sobre las que se basará la aprobación futura o un nuevo rechazo de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

En este sentido, Del Manzo y Rosales (2013) sostienen:

“El campo del discurso, la cultura y la comunicación es terreno de negociaciones, conflictos y acuerdos del orden del sentido. En este contexto, la comunicación aparece como posibilidad para la transformación social y, el género, como una dimensión encarnada en los cuerpos y las subjetividades, que es necesario indagar para comprender otras alternativas de acción de los/las individuos/as a los fines de subvertir el paradigma dominante” (Del Manzo y Rosales, 2013: 206).

Es preciso aclarar que la temática de género es sumamente amplia y no sería posible abarcarla en su totalidad en este trabajo. Es por ello que retomaremos algunas perspectivas y lineamientos de autores que nos ayuden en la tarea de abordar la construcción de las categorías para el estudio del contenido de los discursos seleccionados.

2. ¿De qué hablamos al hablar de género?

El concepto de género se introdujo en el mundo académico en el año 1954 por el psicólogo y médico John Money, en el marco de la sexología. Luego, en la década de los '70, el feminismo utiliza este concepto para exponer su crítica a la desigualdad y asignación de roles sociales entre hombres y mujeres,

naturalizada y justificada por las diferencias sexuales en términos biologicistas (González y Yanes, 2013).

Según las autoras Del Manzo y Rosales (2013), el género es una construcción sociocultural e histórica que da sentido, define la sexualidad y configura “un sistema de poder que se realiza por medio de operaciones complejas, a través de normas, tradiciones, prácticas, valores, estereotipos, producidos y reproducidos en los discursos públicos que circulan en las instituciones sociales” (Del Manzo y Rosales, 2013: 200). Estas instituciones, dicen las autoras, son las responsables de habilitar o restringir las prácticas y conductas de las personas.

3. Roles de género y estereotipos

Entonces, las distintas sociedades y culturas, a través de sus instituciones, dictan las normas sobre los comportamientos femeninos y masculinos que configuran los roles de género. Estas instituciones con las que tenemos contacto durante toda nuestra vida y envían mensajes diferenciados según el género, son, entre otras, la familia, el sistema educativo, las leyes, la iglesia, el sistema sanitario y las políticas públicas. Lo fundamental de este análisis social es que expone que estos comportamientos que modelan los roles de género, al ser aprendidos, pueden ser modificados (González y Yanes, 2013).

Las autoras sostienen que el género no es sólo una forma de organización social, sino que además marca una jerarquía que establece relaciones desiguales de poder. Éstas se sostienen a través de los estereotipos, que reproducen contextos de subordinación y discriminación de las mujeres.

Los estereotipos de género son producto de la confusión entre biología y desigualdades sociales en términos de poder, libertades, autonomía y posibilidades, viendo de esta manera a los estereotipos como inmutables, de origen biológico, y no como construcciones sociales que pueden modificarse (González y Yanes, 2013).

Por ejemplo, hablar del estereotipo de género masculino es señalar como lo propio del varón la actividad y la independencia; mientras que el estereotipo de género femenino sanciona como lo normal y lo correcto la pasividad y la dependencia.

Por su parte, Judith Butler (2006) asegura que el género no siempre se constituye de manera correlativa en distintos contextos históricos ya que se entrecruza con formas raciales, étnicas, sexuales y de clase de identidades ya constituidas discursivamente. “Es imposible separar el «género» de las intersecciones políticas y culturales en las que constantemente se produce y se mantiene” (Butler, 2006:49).

4. El cuerpo

Como sostiene Judith Butler (2006), aquellos cuerpos por los que luchamos, nunca son del todo nuestros.

“El cuerpo tiene invariablemente una dimensión pública; constituido como fenómeno social en la esfera pública, mi cuerpo es y no es mío. Desde el principio es dado al mundo de los otros, lleva su impronta, es formado en el crisol de la vida social; sólo posteriormente el cuerpo es, con una innegable incertidumbre, aquello que reclamo como mío” (Butler, 2006: 40).

Según Foucault (2003), al cuerpo de la mujer se le atribuye una saturación de sexualidad. Y esto sucede por un triple proceso, al ser tratado como cuerpo social, familiar y del saber médico. De esta manera, se posibilita la regulación de su fecundidad y la responsabilidad de la vida de los niños, cuestiones que actualmente en nuestra sociedad, fueron puestas en discusión.

5. Espacio público

La teoría feminista, entre otras cuestiones, discute la separación de aquellos espacios establecidos socialmente como públicos y privados. Es decir, la producción, la cultura y la política se desarrollan con las leyes del Estado y del mercado en el espacio público, y las actividades reproductivas lo hacen bajo sus propias leyes en el espacio privado. El feminismo sostiene que las mismas normas y jerarquías sociales del espacio privado rigen a su vez el espacio público, y generalmente las actividades del espacio privado son devaluadas y no reconocidas socialmente (Rodigou Nocetti, 2010).

Sobre este punto intenta avanzar la teoría y la acción feminista, al decir que lo personal es político. Ello es porque se busca reconocer la violencia infringida sobre las mujeres en el ámbito privado como un problema de la sociedad, es decir, como una problemática pública y como una violación de sus derechos fundamentales como ciudadanas. En este contexto se requiere de una responsabilidad social y legal que garantice una vida sin violencia para hombres y mujeres.

Para Maffía (2018), que las mujeres se encuentren en el espacio público colisiona con los mandatos y los pone en crisis. El lugar asignado para las mujeres, como las tareas domésticas, el cuidado y la maternidad, ya no se corresponde con la esfera de lo privado.

6. Patriarcado

El término patriarcado refiere a un sistema social y a una ideología donde existe una subordinación por parte de las mujeres y una apropiación del poder por parte de los hombres. Algunas de las expresiones del patriarcado es ver a la mujer como madre, con su sexualidad reprimida, sin derecho a una vida sexual placentera ni a la apropiación de su fuerza de trabajo, en especial del trabajo reproductivo (Rodigou Nocetti, 2010).

Profundizando en cómo la figura del patriarcado se hace presente en las distintas sociedades a través de mecanismos diversos, Butler afirma:

“La creencia política de que debe haber una base universal para el feminismo, y de que puede fundarse en una identidad que aparentemente existe en todas las culturas, a menudo va unida a la idea de que la opresión de las mujeres posee alguna forma específica reconocible dentro de la estructura universal o hegemónica del patriarcado o de la dominación masculina. La idea de un patriarcado universal ha recibido numerosas críticas en años recientes porque no tiene en cuenta el funcionamiento de la opresión de género en los contextos culturales concretos en los que se produce” (Butler, 2006:49).

7. Salud y derechos reproductivos

Según el Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994), la salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia.

Por su parte, Bergallo (2010) sostiene que las injusticias reproductivas se materializan, entre otras, en el conjunto de factores que condicionan las decisiones reproductivas de las mujeres forzándolas a una maternidad no deseada o a un aborto clandestino riesgoso en condiciones no seguras para su salud y su vida.

Es en esto que el Estado y sus instituciones juegan un papel fundamental a través de políticas públicas, que tienen impacto directo sobre el acceso o restricción a un aborto seguro por parte de quienes lo deseen. “La prohibición no evita que las mujeres se realicen abortos, sino que los convierten en una práctica de mayor vulnerabilidad” (Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, 2013: 29).

A modo de repaso, podemos citar los aportes del feminismo de nuestra época:

“Repensar la sexualidad, la maternidad, el trabajo, la participación. Es decir, seguir problematizando la clásica dicotomía entre lo público y lo privado, pero también a seguir denunciando los estereotipos sexistas y androcéntricos que guían las prácticas institucionales y fundamentalmente las jurídicas y médicas. El debate sobre la justicia reproductiva, el derecho al aborto y la

redistribución de los recursos concretos para su pleno ejercicio –educación sexual, acceso a anticoncepción y aborto seguro– constituyen demandas incumplidas en las democracias latinoamericanas” (Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, 2013: 29).

CAPÍTULO IV: DISEÑO METODOLÓGICO

*¿Debatimos si habrá o no abortos en la Argentina? No.
Lo que estamos debatiendo es qué hacemos con la realidad*

Brenda Austin, diputada nacional

Al hablar de análisis de contenido, se suele hacer referencia a:

“El conjunto de procedimientos interpretativos de productos comunicativos (mensajes, textos o discursos) que proceden de procesos singulares de comunicación previamente registrados, y que, basados en técnicas de medida, a veces cuantitativas (estadísticas basadas en el recuento de unidades), a veces cualitativas (lógicas basadas en la combinación de categorías) tienen por objeto elaborar y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido aquellos textos, o sobre las condiciones que puedan darse para su empleo posterior. El análisis de contenido, de hecho, se convirtió a finales del siglo XX en una de las técnicas de uso más frecuente en muchas ciencias sociales” (Piñuel Raigada, 2002: 2).

1. Paradigma cualitativo

Tomando en consideración que el presente es un trabajo exploratorio, y que la situación analizada presenta particularidades tales como que en la sesión de Diputados en cuestión se produjo una fragmentación sin precedentes hacia

adentro de los bloques en la votación del proyecto en tratamiento, y que el proyecto de IVE constituye uno de los ejes centrales de las luchas del feminismo en las últimas tres décadas en la República Argentina, la metodología a emplear, necesariamente, debe considerar estos aspectos como hechos relevantes.

Así las cosas, como punto de partida, debemos reconocer que, dentro de la investigación social, nos encontramos con dos grandes paradigmas epistemológicos, teóricos y metodológicos: el cualitativo y el cuantitativo, siendo el primero el que más se acerca a una mirada interpretativa de la realidad.

Las metodologías cualitativas son apropiadas cuando el investigador se propone investigar la construcción social de significados, las perspectivas de los actores sociales, los condicionantes de la vida cotidiana o brindar una descripción detallada de la realidad (Denzin y Lincoln, 1994).

Es así que, a partir de la construcción de nuestro objeto de estudio y los objetivos planteados, esta investigación pretende ubicarse desde el paradigma cualitativo.

2. Perspectiva general de la investigación

Rafael Rojas Soriano (1976) afirma que el investigador se encuentra situado en un momento histórico del fenómeno que estudia, lo cual no significa que sea definitivo, absoluto, sino que es sólo un momento del desarrollo de la realidad. Desde su perspectiva, el hecho social se construye. Por ello es que se pretende conocer los significados que los actores sociales le atribuyen a sus acciones e interacciones, dentro de un contexto histórico y social determinado. Esta investigación se sitúa en el contexto del descubrimiento, identificando categorías y proposiciones a partir de una base de información empírica.

La intención será comprender –y no explicar– las prácticas sociales, captar el significado que las personas le otorgan a sus acciones desde dentro de los fenómenos históricos sociales, privilegiando la comprensión, el análisis inductivo y la interacción constante entre teoría y práctica. Pretendemos producir aproximaciones conceptuales que contribuyan a la interpretación del debate parlamentario respecto a la Ley IVE.

Al adentrarnos en el estudio de los discursos de los diputados y diputadas durante la sesión del 13 de junio, observamos que las argumentaciones en torno a las cuales se estructuran las posiciones de cada uno de los representantes, para justificar su voto posterior, pueden ser abordadas desde la técnica de análisis de contenido interpretativo, en tanto nos permite bucear en los diversos significados contenidos en las expresiones literales.

Siguiendo a Fernández Chaves (2002), según los intereses de los investigadores, los documentos escritos son susceptibles de ser estudiados desde muchos puntos de vista diferentes: en sus aspectos materiales, en sus aspectos tecnológicos, en sus aspectos formales, en sus dimensiones psicológicas y en sus sentidos ideológicos, entre otras. Esta última dimensión, referida a identificar los posibles significados que le pueden atribuir al mensaje que se transmite, es la que buscaremos abordar en el presente trabajo.

Por su parte, Kerlinger (1988) pone de manifiesto las potencialidades del análisis de contenido al considerarlo, sobre todo, como un método de observación y medición: en lugar de observar el comportamiento de las personas en forma directa, o de pedirles que respondan a escalas, o aún de entrevistarlas, el investigador toma las comunicaciones que la gente ha producido y pregunta acerca de dichas comunicaciones.

En otra posición, emparentada con la anterior, Díaz y Navarro (1998) sostienen que el análisis de contenido puede concebirse como un conjunto de

procedimientos que tienen como objetivo la producción de un meta-texto analítico en el que se representa el corpus textual de manera transformada. Es decir, ha de concebirse como un procedimiento “destinado a desestabilizar la inteligibilidad inmediata de la superficie textual, mostrando sus aspectos no directamente intuibles y, sin embargo, presentes” (Díaz y Navarro, 1998: 181). El análisis, que encontrará su forma, como dijimos anteriormente, en función de los intereses planteados por los investigadores, podrá tener un carácter ‘más cualitativo’, aunque para ello se deberá, previamente, completar momentos ‘más cuantitativos’. Es decir, para llegar al análisis ideológico de los documentos en cuestión, los investigadores deberán anticipadamente cumplimentar las etapas de construcción de categorías, relevamiento de las frecuencias y su distribución, etc., para procesar la materia prima para así acceder a una etapa superior del análisis, con el propósito principal de “decodificar el discurso de los mensajes contenidos en los documentos analizados, mediante la identificación de posibles contradicciones, ausencias o presencias, intenciones explícitas o implícitas, énfasis, objetivos perseguidos, destinatarios, etc.” (Fernández Chaves, 2002: 39).

Siguiendo a Oscar Jiménez (1993),

“En el discurso se condensan y expresan las contradicciones sociales, (y el) hacer un análisis ideológico del discurso nos permite, tanto comprender el por qué, el para qué y el para quiénes se produce, como también, por la vía inversa una vez reconstruido el discurso, indagar sobre el contexto social y cuestionar el discurso” (Jiménez, 1993: ii).

3. Etapas para el desarrollo del análisis de contenido

Como cualquier otro tipo de investigación científica, requiere la identificación de la población que se desea estudiar, la selección de la muestra adecuada a los intereses y necesidades particulares del estudio, la determinación de las unidades de análisis y de contexto, como así también de sujetos de la observación; la construcción de las categorías como elementos de las variables cualitativas investigadas, la codificación, la cuantificación y el análisis de los resultados encontrados.

La población está compuesta por todas y cada una de las unidades documentales escritas, susceptibles de ser estudiadas con el análisis de contenido y de interés para los propósitos y necesidades de cada investigación en particular, por lo que debe delimitarse en forma precisa desde el inicio de las mismas.

De este modo, las muestras se hacen necesarias, dada la imposibilidad de estudiar toda la población, por posibles limitaciones de intereses, de tiempo y de recursos; en cuyo caso se debe seleccionar con base en los procedimientos estadísticos adecuados a cada caso en particular, como pueden ser: el muestreo aleatorio, el probabilístico, por cuota, el intencional, el accidental, el estratificado, de grupos, el sistemático, etc.

Las unidades de análisis son los segmentos que interesa investigar del contenido de los mensajes escritos, susceptibles posteriormente de ser expresados y desglosados en categorías y subcategorías.

De acuerdo con Duverger (1986) pueden ser de base gramatical como vocablos, con el estudio de todas las palabras o bien de algunas consideradas

simbólicas o claves; y de frases o párrafos definidas gramaticalmente o por tema de acuerdo con el significado de un grupo de palabras. O bien, de base no gramatical, como el documento íntegro, las unidades de medida espaciales o temporales y los personajes y sus caracteres.

Las unidades de contexto son bases de sentido localizables dentro del texto, que constituyen el marco interpretativo de lo sobresaliente de las unidades de análisis; se delimitan de acuerdo con ellas y en función del planteamiento teórico metodológico de cada investigación en particular.

Dichas unidades se definen con el criterio textual: puede hacerse en relación con alguna característica sintáctica, semántica o pragmática del entorno de las unidades de análisis o extratextual, o bien pueden tomarse en cuenta las condiciones de producción de los textos, en cuanto cualidades de los autores, condiciones de la producción del texto, etc.

Las categorías están compuestas por las variables de las hipótesis, por lo que manifiestan las reflexiones hechas, a partir de las perspectivas teóricas adoptadas para cada investigación en particular, y se transforman en los distintos niveles donde se expresan y desglosan las unidades de análisis. En ese sentido, la variedad de las categorías es casi infinita.

Casi podríamos decir que es posible inventar unas nuevas para cada análisis.

“(Por ello), el análisis de contenido es todo lo contrario de un método empírico, pues supone una sistematización bastante desarrollada. El trabajo material de examen del texto es casi secundario respecto de la formulación de las categorías que le sirven de marco. En definitiva, de ellas depende el resultado del análisis que se emprende” (Duverger, 1986:181).

4. La recolección de los datos

La técnica básica seleccionada para la realización de la investigación fue el Análisis de Contenido interpretativo a partir de una muestra de treinta discursos, de los presentados en el debate de la Ley IVE el día 13 de junio del 2018.

El corpus se encuentra conformado por 30 (treinta) discursos, equivalentes al 11,67% del total de la población estudiada, compuesta por todos los y las representantes que integran la Cámara de diputados. En el sistema democrático argentino, los diputados y diputadas son los representantes directos del pueblo, elegidos por las 24 jurisdicciones electorales (es decir, las veintitrés provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Así las cosas, serán los textos parlamentarios, las unidades de análisis de nuestra investigación.

La selección de casos constituye una muestra representativa intencional (no probabilística) que se corresponde con la lógica de investigación propuesta: abordar el objeto estudiado en profundidad, en pocos casos. Para ello, seleccionamos a los máximos representantes de cada bloque político de la Cámara y, en casos en que la o el presidente de bloque no hace uso de la palabra, cubrimos ese lugar con el discurso de otro/a integrante del mismo bloque. La intención de esta selección tiene que ver con que, en el análisis, se encuentre expresado todo el espectro político que existe en el país.

Dentro de las opciones para la construcción del Análisis de Contenido interpretativo, hemos optado por la realización de los siguientes pasos:

a. Construcción del universo de datos: Como primer paso, hicimos un registro de la composición de la Cámara de Diputados, según el bloque a que

pertenece cada representante (Ver Anexo 3). Tal como muestra la tabla del anexo, la cantidad de discursos vertidos era inabordable en el tiempo programado para la realización de este trabajo. Teniendo en cuenta, además, que ninguna selección podrá pretenderse objetiva, este trabajo opta por priorizar la representatividad política de los discursos, y para ello se seleccionó la muestra basándonos en los presidentes y presidentas de bloque, desde los masivos hasta los unipersonales. En los casos en que la/el presidente de bloque no se hubiera expresado, se seleccionó el discurso de otro congresista perteneciente al mismo bloque político, para reflejar en la muestra al menos una expresión de cada uno de los bloques existentes en la Cámara. Finalmente, el universo quedó constituido, como dijimos anteriormente, por 30 (treinta) documentos (Ver Anexo 4).

b. Establecimiento de las unidades de análisis, registro y codificación:

Como se puede ver en el análisis de la muestra (Ver anexo 5), de las múltiples posibilidades, se seleccionaron párrafos y palabras clave de las que se cuantificó su aparición en cada documento.

c. Conformación de las categorías: La base para la selección de categorías de análisis fue el esquema conceptual y lo obtenido en las primeras aproximaciones en terreno. Cabe mencionar que este sistema de categorías fue confeccionado conforme a dos criterios de clasificación: sobre qué tema trata el documento y de qué forma se expresa.

Los niveles en los que se clasificaron las unidades de análisis son los siguientes:

Categorías de materia: tema o asunto; es decir, sobre qué tratan los documentos analizados. Responde a la pregunta ¿qué dice? Así, de la lectura minuciosa de los discursos seleccionados, surgieron las siguientes categorías y sus correspondientes subcategorías:

Género/clase social:

- Rol social de la mujer.
- Autonomía de la mujer.
- Rol del padre.
- Inequidad de género.
- Aborto como cuestión de clase.

Jurídico:

- Derecho a la vida.
- Constitucionalidad.
- Tratados internacionales/otros países.
- Penalización del aborto.
- Análisis del proyecto.
- Protocolo ILE y Fallo FAL.

Moral/ético/religioso:

- Valores y dogmas.
- Objeción de conciencia.
- Concepciones sobre el aborto.

Biológico:

- Inicio/fin de la vida.

Salud:

- Consecuencias del aborto.
- Aborto como asunto de salud pública.

- Aborto como cuestión privada.
- Clandestinidad del aborto.
- Educación sexual.

Social y Político:

- Efectos de la despenalización/penalización.
- Demográfico.
- Experiencias en otros países.

Categorías de forma: Utilizaremos los componentes del discurso político propuestos por Verón (1987) que, a pesar de ser un autor utilizado, por regla general, para la realización de análisis del discurso, consideramos pertinente extraer de su teoría esta caracterización de los discursos políticos para nuestro análisis de contenido interpretativo. Los componentes deben ser comprendidos como zonas del discurso que se entretajan permanentemente, es decir, en un mismo discurso podemos encontrar los cuatro componentes, sin embargo, en la siguiente investigación trataremos de dilucidar cuál es el componente que prima en la totalidad del contenido analizado.

- **Componente descriptivo:** Cuando el enunciador ejercita la constatación; predominan los verbos en presente indicativo y comporta con frecuencia una lectura del pasado y de la situación actual.
- **Componente didáctico:** Corresponde, igual que el descriptivo, a la modalidad del saber. A través de él, el político evalúa y enuncia un principio general; formula una verdad universal.
- **Componente prescriptivo:** Es del orden del deber y la necesidad deontológica. Aquello que se considera necesario, lo que se debe hacer.

- **Componente pragmático:** Aquí promete, anuncia, se compromete; se utilizan normalmente las formas verbales en infinitivo y futuro; y es del orden del poder hacer.

Todas las categorías propuestas, tanto de materia como de forma, serán desarrolladas con detenimiento en el próximo capítulo.

5. Supuestos de anticipación de sentido

A partir de la lógica de investigación propuesta, este trabajo no se sustentará en hipótesis a ser verificadas, sino en supuestos de anticipación de sentido que ayudarán a avanzar hacia la interpretación del hecho en cuestión. Estos supuestos los siguientes:

- *Sólo los diputados y diputadas cuyo voto fue afirmativo reconocen el aborto como una problemática de salud pública.*
- *En los discursos de diputados y diputadas cuyos votos fueron negativos, aparecen igualados los derechos de las mujeres con los de los fetos-embriones-personas por nacer.*
- *Los discursos de diputados y diputadas cuyos votos resultaron negativos, asientan sus argumentos en valores y dogmas.*
- *Los discursos de diputados y diputadas respaldan su votación en datos estadísticos y casos de otros países.*
- *Tanto quienes votan a favor, como quienes votan en contra entienden la importancia de la educación sexual.*
- *Los discursos de diputados y diputadas respaldan su votación en personas consideradas líderes de opinión.*

- *En general, en todos los discursos de los representantes, se desconoce la capacidad de gestar de aquellos cuerpos que, teniendo la capacidad física de hacerlo, no se autodefinen como mujeres.*

CAPÍTULO V: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

Si no hubiera un derecho postergado por mucho tiempo, no tendríamos las movilizaciones que vemos hoy, no habría tantas mujeres unidas, tantas mujeres que no se conocieron antes, tantas mujeres que nunca militaron por ninguna causa, tantas mujeres para encontrarse, abrazarse, estar ansiosas, llorar juntas.

Martín Lousteau, Diputado Nacional

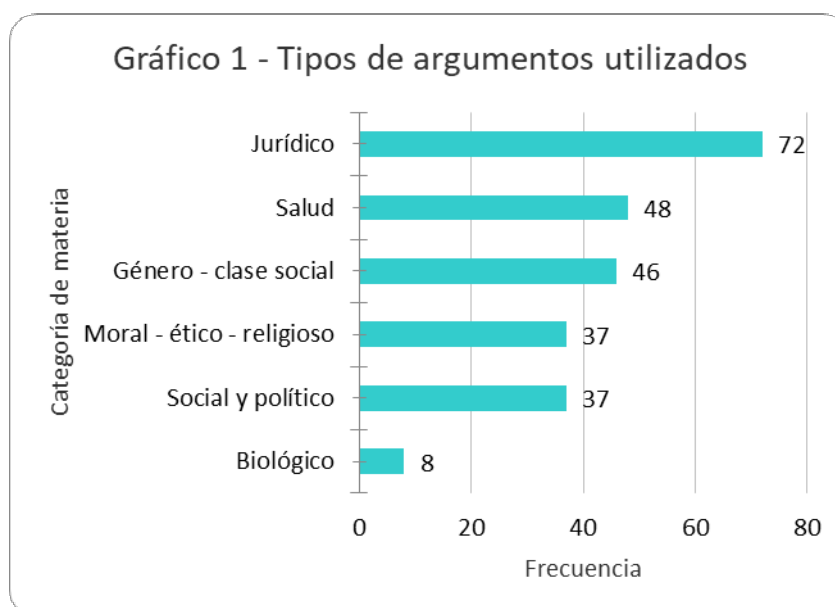
Por medio del análisis de contenido interpretativo, y con la definición marcada de las categorías construidas, abordamos el corpus seleccionado, siendo éste, como ya dijimos, una muestra representativa intencional no probabilística, compuesta por 30 (treinta) discursos de diputados y diputadas en el marco de la sesión parlamentaria por el proyecto de IVE sucedida en el Congreso nacional, del día 13 de junio del año 2018. Para este análisis, como mencionamos anteriormente, recurrimos a las categorías anteriormente expuestas, que nos permitirán desmenuzar el contenido de los discursos elegidos. Repasémoslas:

Categoría de materia: Tema o asunto, es decir sobre qué tratan los documentos que se analizan. Responde a la pregunta ¿qué dice?

Categorías de forma: Responde a la pregunta ¿Cómo se presenta el tema? Se delimitaron distintas categorías, tomadas de los planteos que Eliseo Verón formula en su obra *La palabra adversativa*, que no son mutuamente excluyentes.

Según este criterio, pudimos realizar las siguientes marcas en los discursos, de manera tal que una tabla que condense lo expuesto por cada unidad de análisis, mostraría un resumen como el que consta en el Anexo 6. Por otra parte, un resumen de todas las marcas puede observarse en el ^{Anexo 7}.

De las marcas realizadas en los discursos que componen la muestra, obtenemos el siguiente gráfico (ver Gráfico 1) que resume cómo se organizan los argumentos, en torno a las categorías establecidas:



1. Categoría: Materia

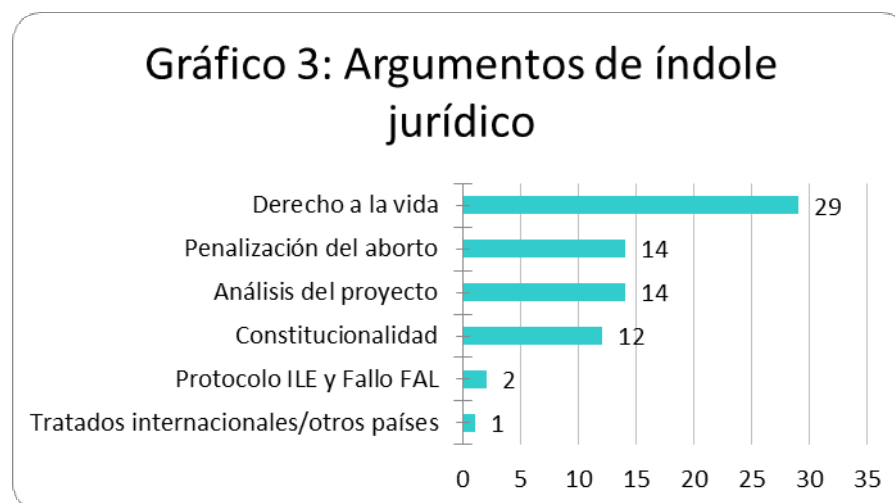
Explicaremos a continuación el contenido de cada una de las categorías y subcategorías de materia que pudimos relevar en los discursos analizados, siguiendo el orden decreciente de las frecuencias relevadas en cada uno de los discursos analizados (ver Gráfico 2):

Gráfico 2: Cantidad de argumentos por subcategoría



Como refleja el gráfico, los resultados se concentran en los siguientes ejes: Género-Clase social, Jurídico, Moral-Ético-Religioso, Biológico, Salud y Social-Político. A continuación, presentaremos y desarrollaremos los temas en orden de mayor a menor frecuencia.

- **Jurídico:** Son todas aquellas argumentaciones que refieren al marco legal y punitivo y sus diversas interpretaciones. A continuación, presentaremos las subcategorías en orden de mayor a menor frecuencia (ver Gráfico 3).



❖ **Derecho a la vida.**

Es posible encontrar diferentes posturas entre quienes igualan el derecho a la vida de la persona por nacer con el de los cuerpos gestantes y quienes tienen una perspectiva más progresiva del derecho, entendiendo como fundamental la autonomía de la mujer por sobre la vida de la persona por nacer. Se plantea una colisión de derechos, como enuncia la diputada Bianchi:

“En el drama del aborto se enfrentan dos derechos: la autonomía de la madre y la necesidad del niño por nacer. Nosotros

tenemos el deber de luchar por quienes no son escuchados. Estos derechos son consecuentes y, si bien hay una colisión, ninguno de ellos es más importante que el otro” (Bianchi, I. M., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

En general, quienes votaron de forma negativa esgrimen argumentos relacionados a la importancia de respetar el derecho a la vida, como en el caso del diputado Massot:

“Estamos renunciando al derecho tutelado a la vida y estamos otorgando un nuevo derecho tutelado, como es el de decidir sobre la vida de terceros a la misma mujer que no pudo tener un derecho tutelado a nacer” (Massot, N. M., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

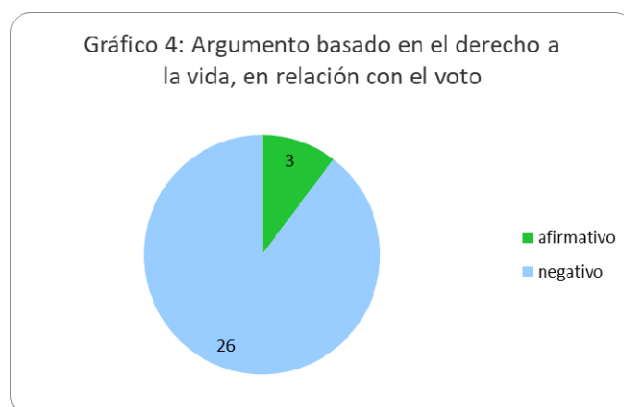
Algo similar, ocurre en el discurso de la diputada Peñaloza:

“He escuchado que este proyecto de ley amplía derechos, y en mi opinión desde ningún punto de vista lo hace. Creo que prioriza derechos, el de la madre sobre el de un niño por nacer, e incluso me atrevo a decir que priva a un niño de su derecho a nacer” (Peñaloza Marianetti, M.F., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Pereyra también es un ejemplo de quien apoya su voto negativo en la preponderancia del derecho de la persona por nacer al de la mujer:

“Este punto es crucial para entender que, en nombre del derecho a decidir –es decir, de la libertad, se pretende eliminar una vida humana en su etapa inicial” (Pereyra, J.M., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Esta subcategoría, casi en su totalidad, se hizo presente en los discursos de quienes votaron de manera negativa (ver Gráfico 4). En la mayoría de los casos sirvió como sustento del voto el planteamiento en torno al derecho del no nacido, por sobre el derecho a decidir de la mujer. De hecho, de las 29 personas que hicieron referencia en su discurso al derecho a la vida, solamente tres votaron a favor.



Quienes votaron afirmativamente utilizaron el fundamento del derecho a la vida desde otra perspectiva, como en el caso del diputado Lousteau:

“Por ejemplo, en materia de seguridad, en la Argentina, en la teoría, en el cuerpo legal y en la práctica, se admiten situaciones donde uno termina con la vida de otro en legítima defensa” (Lousteau, M., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Algo similar ocurre en el discurso de la diputada Austin, quien expone otra mirada desde el Derecho:

“Quizás el primer argumento se centra en decir que hay vida desde la concepción, que lo esgrimen como si fuese un argumento absoluto. No lo discutimos, hay vida en un espermatozoide pero, si es un argumento absoluto y por ello se rechaza esta iniciativa, entonces salgamos de aquí a ver qué hacemos con los cientos de

miles de personas humanas congeladas, para darles derecho a la vida". (Austin, B. L., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018)

❖ **Penalización del aborto.**

Esta subcategoría refiere, fundamentalmente, al aspecto punitivo. Dependiendo de quien hable, algunas veces se hace hincapié en la necesidad de perseguir penalmente a quien aborta, como es el caso del diputado Brizuela del Moral, quien sostiene:

“La sociedad considera hoy a la práctica abortiva como la quita de una vida y de ahí que se derive la persecución penal para la mujer que se somete y también para quien realiza la práctica” (Brizuela del Moral, E. S., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

O bien, este tipo de argumentos se centra en la injusticia de la cual son víctimas quienes se practican un aborto. Tal es el caso del diputado Lousteau:

“Hoy existe un marco que criminaliza el accionar, las decisiones y las opciones de un colectivo” (Lousteau, M., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018) haciendo referencia a aquellas personas que deciden por diversos motivos practicarse un aborto.

❖ **Análisis del proyecto.**

Se trata de argumentaciones que desarrollan e interpretan las distintas partes y objetivos perseguidos del proyecto en tratamiento como forma de posicionarse. En algunos casos se destaca positivamente el contenido del mismo, como en el caso de la diputada Donda Pérez:

“Además de contemplar las dos causales de aborto que ya existen en nuestro país desde hace casi cien años, agregamos otro inciso estableciendo una condición de plazo, estableciendo que hasta la semana 14 inclusive la mujer que así lo decidiera podrá recurrir a una interrupción de su embarazo dentro del sistema de salud pública en la Argentina” (Donda Pérez, V. A., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

En otras ocasiones, al votar de manera negativa, se cuestiona su contenido, como en el caso de la diputada Campagnoli:

“Este proyecto que debatimos mantiene las causales hoy contempladas en el artículo 86 del Código Penal, permitiendo que en esos casos se puedan practicar abortos sin límite de tiempo. Pero hay una gran diferencia con la redacción actual. Este proyecto propone ampliar en forma considerable y discrecional la causal salud: ya no se habla de un peligro sino de un riesgo; y además, se elimina la condición de que el aborto sea el único medio para evitar el peligro” (Campagnoli, M., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

❖ **Constitucionalidad.**

Esta subcategoría refiere a aquellas argumentaciones centradas en el contenido de la Constitución Argentina, se encuentra en íntima relación con la subcategoría “Tratados Internacionales”. Estas argumentaciones se basan en distintas interpretaciones para sostener o cuestionar la penalización del aborto en base a lo que prohíbe u otorga nuestra Constitución. Por un lado, el ejemplo de la diputada Bianchi que afirma:

“Si hoy en este recinto se aprueba este proyecto de ley, vamos a tener que modificar el ordenamiento jurídico ya que nuestra Constitución reconoce a la persona desde la concepción” (Bianchi, I. M., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Por su parte, La diputada Donda Pérez sostiene:

“Algunos hablan de derechos humanos sólo mirando una parte. Los derechos humanos son universales, pero otra condición del derecho humano es la progresividad. Entonces, si esto es tan claro y cristalino en los tratados internacionales, que además tienen rango constitucional, ¿por qué es tan difícil que podamos sancionar una ley que reconozca este derecho a la mujer?” (Donda Pérez, V. A., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

❖ **Tratados Internacionales.**

Refiere a las diversas interpretaciones que se dan a los tratados internacionales suscritos por nuestro país. En algunos casos, se busca fundamentar la inconstitucionalidad del proyecto en cuestión; en otros casos, se fundamenta que, para estar jurídicamente de acuerdo con los tratados suscritos, el proyecto debería ser ley. Así, el diputado Allende sostiene:

“Debemos considerar tanto la Constitución Nacional como los tratados internacionales. El proyecto propone la legalización del aborto, y va más allá del plazo de la semana 14 si el embarazo fuera producto de una violación” (Allende, W. A., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Por su parte, la diputada Austin afirma:

“El Comité de los Derechos del Niño, expresándose en nombre de un tratado que tiene jerarquía constitucional para nuestro país, hace cinco días le pidió a la Argentina que modifique su legislación y garantice a las niñas adolescentes el derecho a acceder a los abortos seguros, porque es una violación a los derechos del niño a lo que hoy las estamos obligando en la clandestinidad. Se ha mencionado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (...) Asimismo, leímos que el Comité contra la Tortura señaló que hay tratos crueles, inhumanos y que es degradante forzar a una mujer a continuar con un embarazo no deseado” (Austin, B. L., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

❖ **Protocolo ILE y fallo FAL.**

Esta subcategoría refiere a las menciones realizadas al Protocolo de Interrupción Legal del Embarazo y al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que, en el año 2012, desarrolla una lectura de los casos de aborto no punible contemplados en el Código Penal de la Nación Argentina (CPNA). Una referencia en este sentido aparece en el discurso de la diputada Del Plá:

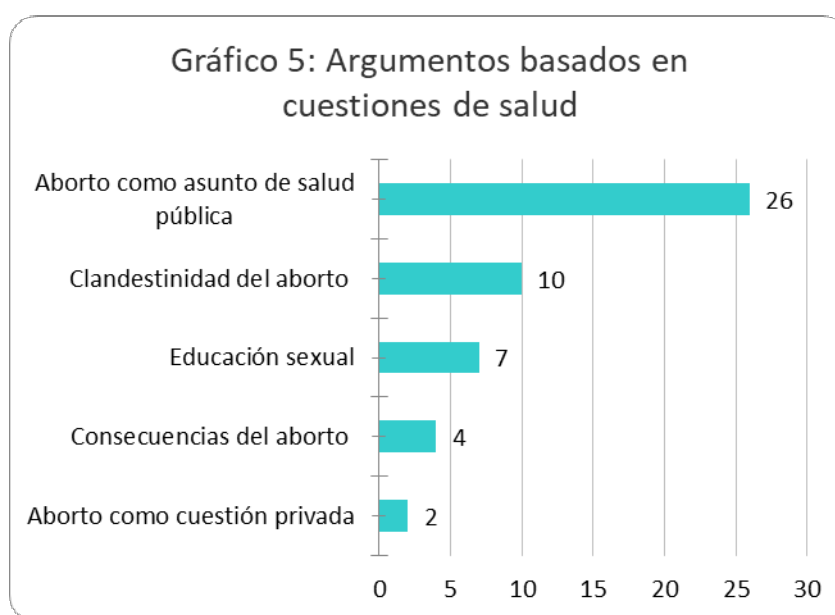
“Hablemos de Mendoza, diputado Ramón, donde tenemos una niña de diez años a la que se la obliga a continuar con su embarazo porque no se aplica la ley de interrupción legal del embarazo, tal como se dispone en el Código Penal, en el fallo FAL y en el Protocolo Nacional de Interrupción Legal del Embarazo” (Del Plá, R., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

En la misma línea, el diputado Del Caño, luego de exponer una denuncia de amenaza de muerte sobre su compañera, la senadora por Mendoza, Noelia Barbeito, señala:

“Ella fue autora del proyecto por el cual se adhería al Protocolo de Abortos no Punibles en la provincia de Mendoza, pero la iniciativa no fue tratada. Por ello, se impide a las niñas abusadas poder practicarse un aborto” (Del Caño, N., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Las dos personas que nombraron tanto el protocolo como el fallo –ambas herramientas jurídicas que permiten el aborto por ciertas causales–, fueron quienes votaron a favor del proyecto. Ninguna persona que lo rechazó le dio entidad ni lo reconoció en su discurso.

- **Salud:** Se refiere a aquellas argumentaciones cuya base se encuentra anclada en cuestiones de índole médica o de salud pública. A continuación, expondremos las subcategorías que la componen, tomando como parámetro la frecuencia con que aparecen (ver Gráfico 5):



❖ Aborto como cuestión de salud pública.

En general, esta categoría refiere a la concepción del aborto como una cuestión que debe ser abordada desde una perspectiva de salud pública. Quienes defienden este enfoque, son quienes votan a favor del proyecto y, como en el caso del diputado Ramos, argumentan:

“Mientras nosotros continuemos con una legislación de estas características que no ataque el problema, seguiremos llevando a la clandestinidad a miles de mujeres. Esto tiene que ver con el fracaso normativo y, en definitiva, de la política” (Ramos, A. A., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

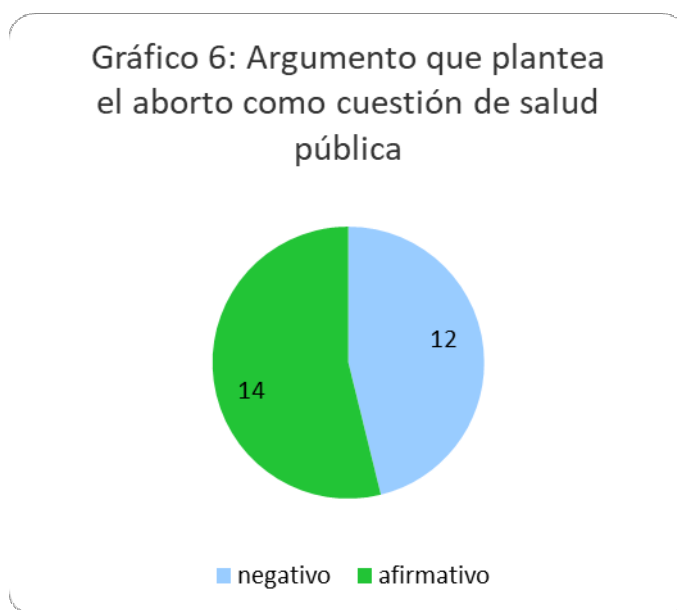
Por su parte, la diputada Muñoz retoma la cuestión para quitarle importancia y, así, plantear una perspectiva divergente:

“Se dijo que es un problema de salud pública. Y efectivamente lo es. ¿Pero sabe una cosa, señor presidente? La salud pública atiende a dos pacientes: a uno con autonomía y con un derecho que se arroga, que es la madre, y a otro sin autonomía y sin derecho a decidir, que es el niño por nacer” (Muñoz, R. R., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Desde esta perspectiva, el sistema de salud público debería operar discrecionalmente y, en muchas ocasiones, ir en contra de lo prescripto por el CPNA. Pero opuesta a su postura, Brenda Austin cree que es un problema que nos afecta a todas las personas por lo que el Estado debe hacerse presente siempre, ya que de este problema debemos hacernos cargo:

“¿Debatimos si habrá o no abortos en la Argentina? No. Lo que estamos debatiendo es qué hacemos con la realidad” (Austin, B. L., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

De todas maneras, según pudimos relevar, este tipo de argumentos son utilizados tanto por congresistas que votan a favor, como por aquellos que votan negativamente (Ver Gráfico 6).



❖ **Clandestinidad del aborto.**

Esta subcategoría refiere al análisis de un estado actual de cosas. Dependiendo de la posición que defienda quien habla, encontraremos un cuestionamiento radicalizado, o un tratamiento ligero de la gravedad del statu quo. Así es que, por ejemplo, en el discurso del diputado Rossi encontramos las siguientes expresiones:

“Esto lo sufren más las mujeres pobres, las que tienen menos recursos. Digamos que, en general, las mujeres de menos recursos sufren más todo, no solamente esto. Pero la mujer de recursos, la que puede garantizarse hacerlo en algún consultorio – que ganará muchísima plata–, también tiene sobre sí la carga de estar haciendo algo prohibido, algo no permitido” (Rossi, A., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

En una posición antitética aparece el discurso del diputado Saadi, quien reconoce la problemática de la clandestinidad, pero la matiza para centrar en otra parte su argumento:

“Sí creo que en este recinto estamos absolutamente de acuerdo con que el aborto es una situación no deseada por nadie. Estamos absolutamente de acuerdo con que el aborto clandestino es una realidad y que hay que tratar de ver cómo se la soluciona. Por eso, se debería formar una comisión integrada por todos los sectores interesados para investigar la cantidad de embarazos no deseados, intentar reducirla e, incluso, elaborar un proyecto de ley. (...) Este proyecto de ley no es la solución y que ha puesto a la política en la situación de decidir entre una vida u otra. En definitiva, esta situación marca hoy un fuerte fracaso de la política argentina con respecto a este tema” (Saadi, G.A., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Elude así la cuestión de fondo: si el aborto es una problemática de salud pública, entonces debería ser abordado por el sistema público de salud.

❖ Educación Sexual.

La Ley Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) 26.150 fue sancionada en octubre del 2006 en nuestro país. La necesidad urgente de una correcta aplicación de la ley es mencionada en distintas oportunidades por quienes apoyan el proyecto de ley. Así, la diputada Del Plá afirma:

“Nosotros, que sí luchamos por la educación sexual, laica y científica mientras acá algunos acaban de descubrirla, cuando la han obstaculizado, acabamos de avanzar en la aprobación de una iniciativa que modifica la actual ley de educación sexual en la

provincia de Buenos Aires para que realmente se pueda aplicar la educación científica y laica” (Del Plá, R., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

También están quienes consideran que la educación sexual es un paso más hacia un reconocimiento pleno de las y los sujetos y sus cuerpos, como en el caso de la diputada Rodenas:

“Si legalizamos aquello que hasta hoy han sido prácticas clandestinas, si nos atrevemos a pensar que un Estado moderno no debe clausurar los dilemas morales, sino que los debe ubicar en la intimidad de cada sujeto. Si entendemos que se recurrirá a estas prácticas en un marco de protección y amparo, exigiendo la plena vigencia de la ley de educación sexual integral, hoy incumplida y desfinanciada” (Rodenas, A., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

También la mencionan quienes consideran que a través de la educación sexual no habrá necesidad de recurrir a una interrupción del embarazo, y fundamentan su desaprobación con respecto al proyecto basándose en la educación como única solución, como en el caso del diputado Brizuela del Moral:

“Lo que falta es educación sexual y planificación familiar, pero por sobre todo, educación social para saber afrontar estas situaciones y darles solución y contención” (Brizuela del Moral, E. S., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

❖ Consecuencias del aborto.

Aquellos discursos que hacen eco de los efectos que tiene en la persona gestante pasar por una interrupción de embarazo, con el fin de fundamentar su apoyo o rechazo al proyecto. Tal es el caso de Allende quien sostiene su voto en contra diciendo que

“El aborto libre no ataca las causas que llevan a la madre vulnerable a considerar el aborto y la colocan en riesgo de vida” (Allende, W. E., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

En esta línea, que desconoce y no profundiza en los múltiples motivos por los cuales una persona decidiría realizarse un aborto, se suman otras voces que también se opusieron al proyecto como es el caso del diputado Ávila:

“El aborto es un acto de violencia contra la mujer y el niño por nacer. El daño de la práctica del aborto es irreparable para la mujer. La vida es un bien supremo. Sin vida no hay humanos” (Ávila, H., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Por su parte, quienes defienden el proyecto no desconocen lo complejo de la situación, pero siguen sosteniendo que debe ser una decisión y no una imposición. Tal es el caso del diputado Lousteau:

“En primer lugar, una decisión ya difícil, traumática, compleja y con consecuencias, encima es transformada en un calvario peor que el que ya es. En segundo lugar, la clandestinidad reduce los ámbitos de reflexión. Si algo es oscuro, secreto y clandestino, ¿con quién lo voy a hablar? Esto hace que sea mucho menos probable una buena decisión: sea cual fuere la decisión” (Lousteau, M., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

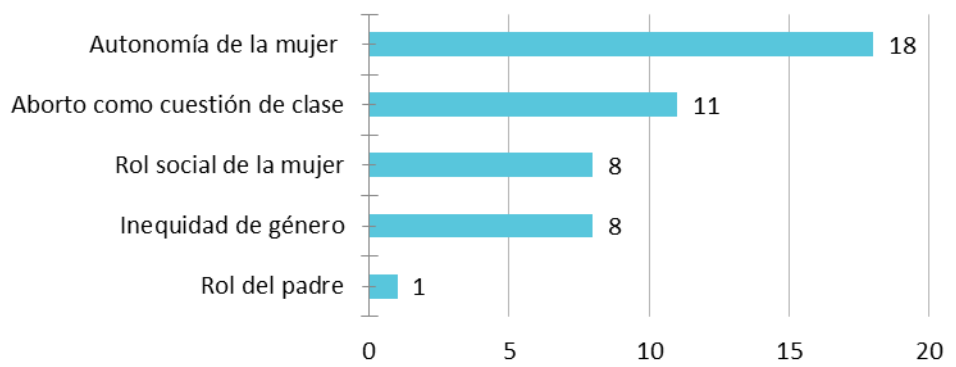
❖ **Aborto como cuestión privada.**

Otro de los puntos del debate ronda sobre la perspectiva del aborto. Quienes apoyan el proyecto, creen que se trata de una cuestión sobre la que debe actuar el Estado, como desarrollamos en el primer punto de esta categoría, por eso es que ninguna persona que votó a favor mencionó esta subcategoría. Pero entre quienes dieron su voto negativo, es importante destacar un discurso que considera al aborto como una cuestión personal y privada. El diputado Gioja expresó:

“Por momentos siento mucha bronca con respecto a este tema, que me parece ineludible tratar. La bronca que siento se debe a que quiero entender, sinceramente, lo que plantea el colectivo de mujeres, pero no lo veo desde la lógica de la habilitación del aborto. Sin embargo, tampoco creo que haya que andar marcando con el Código Penal cualquier conducta o decisión tan personal como la que se está debatiendo” (Gioja, J. L., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

- **Género/clase social:** Es la categoría que comprende a aquellos argumentos que consideran al género y la clase social como elementos de relevancia para pensar el aborto. En muchos discursos se repite la asociación aborto-mujer-clase baja. Esta categoría (ver composición en Gráfico 7) puede expresarse, a su vez, en las subcategorías presentadas a continuación.

Gráfico 7: Argumentos basados en cuestiones de género/clase social



❖ **Autonomía de la mujer.**

Refiere a aquellas enunciaciones centradas en el derecho a decidir sobre el propio cuerpo y a elegir libremente un curso de acción. En este sentido, en los discursos analizados, estas expresiones fundamentan la necesidad de aprobar el proyecto en cuestión como consecuencia de la libertad de las personas y su poder de decisión, como en el caso de la diputada Austin:

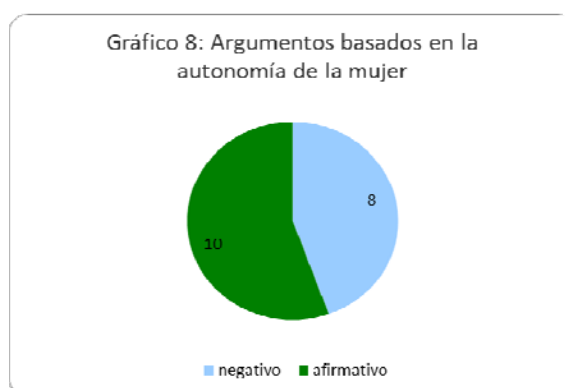
“Quienes sostenemos este proyecto de ley creemos que no hay nadie más que la mujer, en el ejercicio de un derecho personalísimo, para tomar esa decisión. Por supuesto que no es lo mismo tomarla en soledad, en silencio, con miedo y en el marco de la clandestinidad. No es lo mismo el silencio y la complicidad que el acompañamiento y la comprensión que plantea esta iniciativa” (Austin, B. L., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

En otros casos, al votar negativamente aducen que el límite de la autonomía de la mujer es el derecho a la vida del ‘concebido no nacido’. Así lo plantea el diputado Pereyra:

“La iniciativa que impulsa la legalización del aborto se sustenta en el derecho de la mujer de decidir -o en el derecho a la salud-, siempre en la lógica de respetar la autonomía de esa mujer. Sin embargo, debemos tener presente que esa decisión implica la eliminación del concebido no nacido” (Pereyra, J. M., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Reconocer la relevancia de los argumentos, pero invalidarlos en la contraposición a otro argumento superior es un rasgo común en discursos que resultan en voto negativo.

Cabe destacar que este tipo de argumentos es utilizado, tanto por quienes votan favorablemente, como por quienes votan en forma negativa, tal como lo muestra el Gráfico 8:



❖ Aborto como cuestión de clase.

Se refiere a aquellos argumentos que asocian la interrupción voluntaria del embarazo con la pertenencia a una clase social determinada. En particular, a los datos y dichos que afirman que son los cuerpos gestantes de clases medias-altas los que pueden tener acceso a prácticas abortivas de menos riesgo que los cuerpos gestantes pertenecientes a las clases más vulnerables, puesto que esta práctica es realizada en peores condiciones y, en muchas ocasiones, siquiera

bajo la supervisión de un médico. Se relaciona con la idea de que los cuerpos gestantes que no tienen posibilidades de acceder económicamente a la realización de un aborto clandestino, son los que más sufren la privación del derecho a interrumpir su embarazo voluntariamente, además de tener menor acceso a la educación sexual y correr más peligro de muerte. Estas premisas son puestas en cuestión por algunos de los representantes, como en el caso del diputado Allende:

“La pretensión de legalizar el aborto se fundamenta en la decisión de la mujer y se esgrimen cifras falsas de abortos inseguros a los que deben recurrir las mujeres, especialmente las pobres. Se propone legalizar el aborto para salvar la vida de la mujer, que se vería obligada a recurrir a abortos en condiciones muy riesgosas para su salud” (Allende, W. E., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

En este caso se considera que la clase social de la mujer otorga valores humanos que la dotan de capacidades especiales para la maternidad, como sostiene Caselles:

“También escuchaba decir que son las mujeres humildes o las pobres las que más dificultades tienen a la hora de dar a luz. Tampoco coincido con esto. Para mí la mujer pobre, que es riquísima en valores humanos, hace de su embarazo un culto a los valores de la humanidad. Son un conjunto de amor hacia el otro” (Caselles, G. M., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

En esta misma línea, Olmedo aporta:

“La gente humilde tiene valores y no aborta, no le hace falta la clandestinidad porque le da valor a su hijo, porque su hijo es una esperanza de vida para salir de la pobreza” (Olmedo, A. H., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

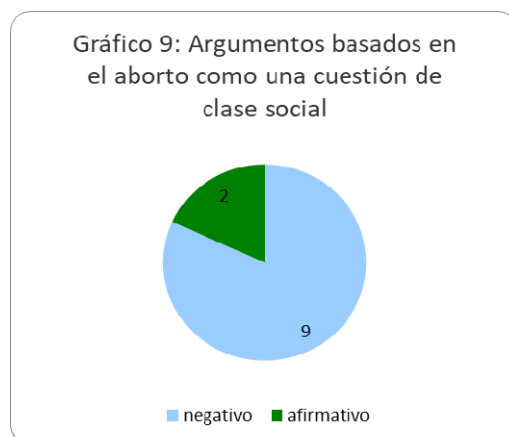
En los casos donde el voto fue positivo, se respalda la idea de que son los cuerpos gestantes de mayor vulnerabilidad económica los que padecen más muertes por abortos clandestinos, es decir, las principales víctimas de que el aborto siga siendo ilegal, como remarca el diputado Del Caño:

“La mayoría de la población exige poner fin a los abortos clandestinos, que muchas veces causan la muerte, mayoritariamente de las mujeres más humildes” (Del Caño, N., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Así mismo, Austin expresa:

“Aquellas que tienen recursos, con la seguridad que da el dinero lo hacen en clínicas privadas, y aquellas que no los tienen, en el medio de la fuerza que impulsa la desesperación, lo hacen en condiciones horribles, horrendas. En 1997 Favalaro decía indignado: Los ricos defienden el aborto ilegal para mantenerlo en secreto y no pasar vergüenza. Estoy harto de que se nos mueran chicas pobres para que las ricas aborten en secreto. Se nos mueren nenas en las villas, y en sanatorios hacen fortunas sacándoles la vergüenza del vientre a las ricas” (Austin, B. L., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

En general, este tipo de argumentos son esgrimidos por legisladores cuyo voto es negativo, tal como podemos observar en el Gráfico 9:



❖ Inequidad de género.

En nuestra sociedad, el género presenta jerarquías, estableciendo relaciones desiguales de poder como ya mencionamos anteriormente. En las argumentaciones estudiadas, quienes reconocen esta desigualdad son, en su mayoría, personas que votaron a favor del proyecto, con palabras como las del diputado Rossi:

“Ellas vienen a romper el statu quo, a decirnos que lo que venía funcionando hasta ahora está mal. Ellas vienen a reclamar derechos, a pararse desde el lugar de que solamente su lucha las podrá llevar al máximo lugar de igualdad o equidad” (Rossi, A., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Por su parte, la diputada Del Plá sostiene:

“Esta lucha tiene un objetivo, que es terminar con las miles de muertes de mujeres, con las mutilaciones por el aborto clandestino y con un instrumento del Estado contra las mayorías populares que intenta disciplinar y establecer las bases de un dominio sobre gran parte de la población bajo los principios del tutelaje, la discriminación jurídica y la imposición de roles a las

mujeres” (Del Plá, R., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Lo llamativo es que entre quienes votaron en contra, la diputada Bianchi fue la única que reconoció la inequidad de género y lo hizo sosteniendo argumentos similares a quienes se encontraban apoyando el proyecto:

“(las mujeres) morimos por la pobreza, por la falta de educación de calidad y porque –lo voy a decir – hay hijos de puta que nos embarazan, nos tratan con violencia y nos matan (...) porque somos abusadas en el seno familiar y todos miran para otro lado; porque los pedófilos, violadores y feminicidas no van presos y nosotras seguimos siendo víctimas” (Bianchi, I. M., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Lo destacable de este discurso es, también, que habla desde una primera persona del plural, incluyéndose dentro de esas mujeres que sufren la inequidad de género.

❖ **Rol social de la mujer.**

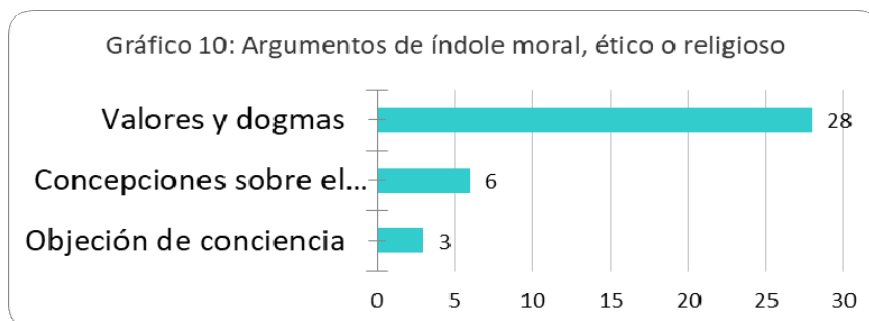
Refiere a aquellos argumentos que asocian a la mujer con determinados roles dentro de la sociedad. En la mayoría de los casos aluden a la maternidad como un mandato. Tal es el caso de la diputada Caselles:

“Entiendo que el aborto no sólo va en contra del derecho del niño por nacer sino también en contra de la esencia misma de ser mujer; por lo menos, así lo siento. Para mí, ser mujer implica tener la capacidad de poder dar a luz y, sobre todo, proteger la vida del otro” (Caselles, G. M., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Por el contrario, quienes votan positivamente, cuestionan esa idea, como en el caso de la diputada Austin:

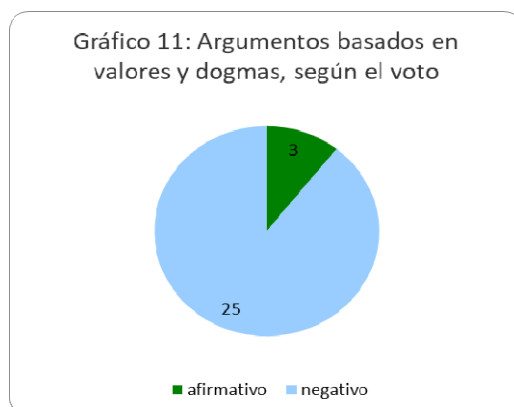
“Nos quieren hacer creer que hay un destino en torno a la maternidad. No todos, porque respeto casi todas las posiciones, pero algunos nos quieren hacer creer que esta maternidad como destino es una obligación” (Austin, B. L., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

- **Moral/ético/religioso:** Esta categoría comprende todos aquellos discursos dotados de valoraciones personales que sientan las bases de su voto y su percepción sobre el aborto en determinado credo, o como una expresión de ética y moral. A continuación, se exponen las subcategorías que la componen. (La frecuencia de cada subcategoría se expone en el gráfico 10).



❖ Valores y dogmas.

Refiere a aquellos discursos basados en lo correcto e incorrecto desde la perspectiva de cada persona que vota, tanto por su credo como por sus valores personales. Es evidente como, quienes votaron en contra, basaron sus argumentos en cuestiones religiosas o de trasfondo moral (ver Gráfico 11).



Tal es el caso de la diputada Ávila que expresa:

“Lo que hoy estamos debatiendo no es una cuestión partidaria, no es una cuestión política ni es una cuestión ideológica. Estamos discutiendo una cuestión de conciencia, y por eso los 257 diputados vamos a votar a conciencia. Estamos debatiendo una cuestión moral. En definitiva, estamos discutiendo una cuestión de valores. Me duele ver cómo vamos perdiendo el valor de la vida en la Argentina (...). La familia es la primera esencia de toda sociedad” (Ávila, H., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

En esta misma línea, la de querer presentar el aborto como condición contraria a los buenos valores humanos, a la familia y a lo que dicta la ética, el diputado Olmedo suma su postura religiosa:

“Hemos vuelto a fracasar, ha fracasado la historia de la Argentina. ¿Qué ha fracasado? Los valores como el respeto y la ética, los valores de la mujer, la responsabilidad del hombre. (...) Si alguien juró por Dios y los Santos Evangelios y hoy vota en favor del aborto, le pido que por favor renuncie, por ética, porque no está cumpliendo con su juramento y con el pueblo argentino en su

conjunto. Muchos partidos, como el mío y el Justicialista, siguen la doctrina de la Iglesia. Allí está claro: en ningún lado dice que se puede matar al niño por nacer” (Olmedo, a. H., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Por otra parte, y con el objetivo de desnudar y cuestionar las bases de quienes no apoyan el proyecto por cuestiones morales o religiosas, el diputado Lousteau remarca:

“Quienes se oponen al dictamen lo hacen principalmente por una razón, que es la consideración del valor de la vida como valor supremo y absoluto. La verdad es que eso suena bien y para el dogma, para la religión, es así, y para nuestras convicciones puede ser así, pero en la práctica no es así en ninguna sociedad del mundo y la nuestra no es una excepción” (Lousteau, M., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Profundizando esta idea, la diputada Austin interpela.

“Quiero que se pregunten qué dato les permitiría cuestionarse sus creencias y sus afirmaciones. Si no hay ninguno, entonces, que acepten que están parados sobre una convicción religiosa, moral, una creencia individual, y no sobre los principios que tienen que guiar una política pública” (Austin, B. L., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Por su parte, la diputada Donda acude a un ataque directo de la base moral y religiosa de quienes se oponen al proyecto:

“¡No defienden las dos vidas! ¡Defienden el statu quo!”. (Donda Pérez, V. A., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

❖ Concepciones sobre el aborto.

Aquellos discursos que expresan lo que el diputado o diputada considera que es el aborto, no desde una visión médica o de derecho, sino desde la ética o moral. Por ejemplo, la diputada Ávila define al aborto llevándolo a un terreno donde busca anular a quienes apoyan el proyecto por relacionar su postura con la muerte:

“El aborto, tal como lo estamos definiendo, es un anacronismo. Lo que se quiere designar con este nombre representa un homicidio en el seno materno” (Ávila, H., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Con el mismo objetivo, el diputado Olmedo apunta:

“Espero que no se apruebe una ley que permita matar legalmente, porque tanto en el aborto legal como en el ilegal seguro que muere una persona. No hay aborto seguro” (Olmedo, A. H., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Por su parte, la diputada Muñoz enlaza su concepción del aborto con la defensa de quienes son más vulnerables, planteando al aborto como una herramienta de ‘limpieza social’:

“Si no distribuimos la riqueza entre los que menos tienen, el aborto será un paso más para eliminar a los pobres”. (Muñoz, R. R., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

En contraposición, la diputada Del Plá cree fervientemente que el aborto clandestino es un síntoma de injusticia, ya que lo único que logra es acortar las libertades y poner en riesgo a los grupos populares, mientras los sectores con mayores posibilidades económicas no se encuentran desprotegidos al poder acceder a abortos en clínicas privadas:

“Esta lucha tiene un objetivo, que es terminar con las miles de muertes de mujeres, con las mutilaciones por el aborto clandestino y con un instrumento del Estado contra las mayorías populares que intenta disciplinar (...) Quiero insistir en que el aborto clandestino es una herramienta de control social” (Del Plá, R., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

El diputado Grosso, quien también apoya el proyecto por tener una mirada similar sobre el asunto, remata su discurso:

“Aborto legal es justicia social” (Grosso, L., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

❖ **Objeción de conciencia.**

Refiere a aquellos discursos que recuperan un punto discutido del proyecto de ley, que es la objeción que pudiese expresar el personal médico que no estuviere de acuerdo con el procedimiento del aborto, con lo cual no estaría obligado a realizarlo. Quienes se encuentran en contra de esta ley, optan por trabajar la objeción de conciencia desde el lado de las confusiones jurídicas y los problemas que traería su aplicación si la ley se aprobara. Como es el caso de la diputada Bianchi:

“En cuanto a la objeción de conciencia, no se habla de qué significa dilatar y obstaculizar, dejando un margen de libertad de interpretación de la norma, cuando sabemos que el Derecho Penal debe contemplar figuras de delito cerrado que no queden sometidas a la interpretación de un juez” (Bianchi, I. M., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Asimismo, Sapag, quien también sostuvo su voto negativo, sostiene un discurso similar:

“La responsabilidad penal que el proyecto de ley piensa atribuir a médicos y directores de hospitales generará planteos judiciales de inconstitucionalidad, lo que acarreará más confusión y demandará más presupuesto para que el Estado responda a esos infinitos reclamos” (Sapag, A., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

En cambio, Del Plá ataca el punto de la objeción de conciencia por verla como una traba fundamental para el desarrollo correcto, no sólo de la ley en caso de ser aprobada, sino de todos los puntos que se ven involucrados:

“Se está discutiendo en la ley de culto la objeción de conciencia, institucional o de ideario, lo que condicionará el funcionamiento de la educación, de la salud y de otros aspectos” (Del Plá, R., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

- **Social y político:** Hace referencia a los efectos sociales de la aplicación de la ley en caso de ser aprobada, también incluye aquellos argumentos que refieren a lo demográfico y a experiencias de la IVE en otros países del mundo. Se toman todos los temas que impactan en lo social y lo político de manera general. (Ver gráfico 12)



❖ Experiencias en otros países.

En la mayoría de los casos este tema es utilizado como argumento tanto de experiencias positivas donde la ley IVE es un hecho, como de experiencias o casos negativos en otras regiones del mundo. En esta subcategoría queremos reflejar que muchos de los argumentos utilizados son de dudosa procedencia o consideramos que son tergiversados para deslegitimar la aprobación de la ley.

Tal es el caso de la diputada Bianchi que se refiere al tráfico de cerebros y a la venta del feto después de la realización de la IVE:

“Otro punto al que quisiera referirme -aunque no es muy lindo contarlos debemos conocerlo y debatirlo para que no nos pase- es lo que ha sucedido en los Estados Unidos, Inglaterra, Austria y Francia respecto de la gran campaña por la industria millonaria del aborto. Si se aprueba este proyecto, podría permitir la terciarización de las prestaciones para esta práctica, lo que llevaría a no tener un control ético. Este es el caso de Planned Parenthood, una multinacional muy conocida en los Estados Unidos, que presta servicios reproductivos en ese país. El Estado le otorga financiamiento por 500 millones de dólares, subsidio que le ha quitado en este momento debido a las denuncias existentes. La doctora Déborah Nucatola -existen videos donde podemos verla dice: ‘Somos muy buenos en conseguir el pulmón, el corazón y el hígado, porque intentamos no aplastar esas partes, sino aplastar y presionar por arriba y por debajo para sacar las partes íntegras. Esto es porque se puede pagar hasta 100 dólares por cada parte de feto’. Lo mismo ocurre en el Reino Unido y con el tráfico de cerebros en Francia -hecho denunciado del que tengo los artículos

respectivos-, en España y en Australia” (Bianchi, I. M., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

La diputada Brenda Austin, por otro lado, remarca una experiencia positiva en los países en los cuáles se despenalizó el aborto.

“Claramente, la diferencia entre un camino y otro es lo que explica los motivos por los cuales hay países en el mundo –todos los desarrollados a los cuales nos queremos parecer – que han logrado no solo evitar bajar a cero la mortalidad de mujeres por abortos clandestinos, sino también bajar las tasas de abortos” (Austin, B. L., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

El diputado Pereyra indica, en contraposición:

“Nuestro país, así como Chile y Uruguay, logró reducir la mortalidad materna, mientras que la India, donde el aborto es legal desde hace cuarenta y cinco años, registra más muertes maternas que cualquier otro país. Polonia, después de varios años de tener legalizado el aborto, en 1993 lo penalizó; a partir de ese momento se redujo el número de abortos y la mortalidad materna también disminuyó. Este país tiene una de las tasas de mortalidad materna más bajas del mundo, con el aborto penalizado” (Pereyra, J. M., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

El diputado Lousteau, por su parte y con un voto afirmativo, señala:

“Los países que suelen ser nuestro espejo, que han ampliado permanentemente todos los derechos de todos sus ciudadanos, han zanjado esta cuestión de salud pública hace mucho tiempo. Cabe mencionar que el Reino Unido lo ha implementado en los 60,

Francia en los 70, recientemente lo ha hecho Irlanda –que es un país católico –, y no tenemos que ir mucho más lejos, pues podemos mirar cuáles son los resultados en Uruguay de la política pública llevada adelante en este sentido” (Lousteau, M., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

❖ **Efectos de la despenalización/penalización del aborto.**

Algunos representantes de la cámara hacen referencia a los posibles efectos de la despenalización del aborto como un argumento de peso para no aprobar la ley. Como el diputado Ávila:

“¿Ustedes creen de verdad que el aborto no se utilizará como método de control de la natalidad de la Argentina? ¿Ustedes creen de verdad que no surgirán clínicas privadas que van a lucrar con esta ley? No hay duda que existen muchos diputados con buenas intenciones. Pero, ¿ustedes creen de verdad que esto no va a suceder en la Argentina si se sanciona este proyecto? ¿Qué es lo que buscamos en la Argentina? ¿Buscamos traer hijos a la carta? Conmigo no cuenten para eso” (Ávila, H., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Sostienen, algunos de los representantes que votan en contra, que la despenalización del aborto va a generar un mercado en torno a la interrupción voluntaria del embarazo. Sobre este tema se refiere la diputada Bianchi que, si se aprueba el proyecto, podría permitir la terciarización de las prestaciones para la práctica, lo que llevaría a no tener un control ético. (Bianchi, I. M., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

En cuanto al diputado Yedlin, destaca el impacto positivo en la autonomía de la mujer a partir de la implementación de la ley IVE:

“Este proyecto de ley prevé que aquellas mujeres que hayan decidido avanzar en esta decisión tengan la posibilidad de estar acompañadas, puedan volver a pensarlo, decidir por lo contrario; en definitiva, que tengan una chance, pero no solas. En el caso de que finalmente tomen esa decisión, el Estado no podrá criminalizarlas ni tampoco abandonarlas” (Yedlin, P. R., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

❖ **Demográfico.**

En general son datos estadísticos en relación al aborto clandestino en la Argentina. El diputado Ramos, cuyo voto fue afirmativo, indica estas cifras alarmantes para respaldar su voto:

“Estamos hablando de que se producen entre 370.000 y 500.000 abortos por año. Estamos hablando de que en 2016 murieron 245 mujeres por embarazos, de los cuales 43 fueron embarazos que terminaron en un aborto” (Ramos, A. A., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

El diputado Allende, por otro lado, expresa:

“Se afirma livianamente que en la Argentina se practican alrededor de 500 mil abortos por año. Esa cifra es mentirosa. Y no es posible aprobar ninguna política pública con un dato inflado por conveniencia ideológica” (Allende, W. E., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Expresando que no cree en las cifras estadísticas presentadas por los y las que militan la aprobación de la ley IVE. A lo mismo se refiere el diputado Pereyra:

“Es necesario, en un tema en el que están en juego vidas humanas, buscar estadísticas confiables y lo más aproximadas a la realidad, basadas en fuentes válidas y no refutadas científicamente, como la de 500.000 abortos” (Pereyra, J. M., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Agregando Allende en contraposición:

“Según cifras del Ministerio de Salud de la Nación, en 2016 hubo 46 muertes de mujeres por cuestiones vinculadas a la maternidad, entre ellas, dolorosas muertes por abortos clandestinos y muertes ocurridas en los hospitales públicos de provincias adheridas al protocolo de la Corte de Justicia de la Nación. Según cifras del Ministerio de Salud, mueren más mujeres por accidentes de tránsito, por meningitis, por desnutrición o por mal de Chagas que por cuestiones vinculadas a la maternidad, incluido el aborto” (Allende, W. E., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

2. Categoría: Forma

Responde a la pregunta ¿Cómo se presenta el tema? Para cuya respuesta retomamos los componentes de la enunciación delineados por Eliseo Verón.

Según el autor, hablar de discurso político supone necesariamente que existen discursos que no son políticos. Sin embargo, no existe aún una tipología de los discursos sociales. El trabajo sobre discurso político se desarrolló, explica el autor, sobre la base de ciertas intuiciones y a partir de una identificación de sentido común.

A continuación, nos proponemos la tarea de encontrar en nuestro corpus de trabajo los distintos componentes de la enunciación del discurso político

desarrollados por Verón. En el plano del enunciado el nivel de los componentes opera como articulación entre el enunciado y la enunciación. Estos, no lo hacen de manera excluyente entre sí, es decir, un mismo discurso suele presentar más de uno. Los componentes: “Definen las modalidades a través de las cuales el enunciador construye su red de relaciones con las entidades del imaginario” (Verón, 1996: 6).

Daremos cuenta de la presencia de estos componentes mediante ejemplos o casos seleccionados que sirvan para figurar cada uno de ellos. Distinguiendo, según Verón, cuatro componentes: Descriptivo, didáctico, programático e interpelativo. Entendiéndose como zonas del discurso que se manifiestan según la posición del enunciador dentro del campo político. “El enunciador se marcará más o menos explícitamente en relación con las modalizaciones dominantes en cada componente”. Es decir, cada enunciador tendrá uno u otro de los componentes como lugar privilegiado de manifestación.

- **Componente descriptivo:** Se manifiesta en el momento en que el enunciador ejercita la constatación. Quién habla, evalúa el tema tratado y se posiciona como una fuente de coherencia y racionalidad de la lectura que hace, ya sea del pasado o de la realidad actual. En la mayoría de los discursos analizados en el corpus de la investigación, predomina este componente. Tal es el caso del Diputado Allende, quien no sólo votó en contra del proyecto, sino que se expresó de la siguiente manera:

“Al momento de considerar el proyecto de ley de aborto, me ha parecido muy importante analizar si en dicha iniciativa había alguna respuesta para evitar las muertes maternas y atacar las causas de la vulnerabilidad. A tal fin, tomé como referencia el análisis de las siguientes preguntas. ¿Cuántos son los abortos? ¿Cuántas son las muertes maternas? ¿Cuáles son las causas de las

muertes maternas? ¿Qué lleva a las mujeres a considerar abortar? ¿Se pueden evitar las muertes maternas? ¿Es el aborto una solución?” (Allende, W. E., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

En el caso de Brügger, utiliza datos contextuales para fundamentar su voto en contra y se posiciona como fuente de coherencia y racionalidad:

“Quiero detenerme brevemente en la cuestión de querer parecernos al primer mundo en este tema. Aquí se dijo que, con la legalización, en algunos países del primer mundo han bajado los índices de aborto. *Esto no es cierto*, señor presidente, y tomo como ejemplo lo que sucedió en Inglaterra, Alemania y Rusia. En estos países, lejos de bajar los índices de aborto, han aumentado” (Brügger, J. F., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

En algunos de los discursos de quienes votaron a favor de la ley de IVE también prepondera el componente descriptivo para dar contexto y fundamentar su voto.

La Diputada Del Plá, realiza un análisis de la realidad actual de las provincias en Argentina:

“Es en las provincias del interior donde más se disciplina, domina y somete a la mujer, donde se tapa todo con la sacrosanta defensa de la Iglesia y la familia. Hablemos de Tucumán. Acá nos han amenazado con que prácticamente se irían del país porque no cumplirían ninguna legislación si aprobamos el aborto legal. Antes de ver si en un hospital atienden a una mujer que llega

desangrándose, se preocupan por ver cómo la judicializan” (Del Pla, R., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

A su vez, la diputada Donda remarcó el proceso que llevó al efectivo tratamiento del proyecto:

“Este es un proyecto que venimos presentando desde hace 13 años en este Congreso. Quienes militamos afuera por el derecho y la legalización del aborto nos comprometíamos todos los años a tratarlo y no podíamos hacerlo. Lo hemos logrado y eso hay que festejarlo. Llegó al recinto por la fuerza de las mujeres que están afuera, ese movimiento feminista que nos dijo a los diputados que teníamos que tratarlo, y la decisión política valiente de traerlo al recinto y ponerlo finalmente en discusión” (Donda Pérez, V. A., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

El diputado Grosso destaca la relevancia de las manifestaciones en la puerta del congreso y en todo el país el día de la votación. Siendo las mujeres las protagonistas de una lucha histórica, que logró llevar una demanda social de las calles hacia el ámbito institucional y parlamentario:

“Pero es un día histórico no por los diputados y diputadas, ya que no somos el centro de la historia, aunque a veces nos lo creamos, sino por la inmensa marea de mujeres que está en la puerta de este Congreso esperando que nosotros tomemos la decisión correcta. Esa marea de mujeres no empezó la semana pasada ni tampoco hace dos meses, cuando este Congreso se dispuso a debatir el aborto. Esa inmensa marea de mujeres lleva años en la Argentina tratando de igualar las condiciones de vida. Digo igualar las condiciones de vida porque tenemos que asumir que vivimos en una sociedad machista y desigual, en una sociedad

que persigue, que acosa, que abusa y hasta mata a las mujeres” (Grosso, L., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

El diputado Rossi por su parte, explica la situación legal de la interrupción voluntaria del embarazo en Argentina.

“Quiero decir que en la Argentina ya teníamos ILE, es decir, interrupción legal del embarazo. La tenemos desde los protocolos y desde el fallo “F.A.L.”. En muchas localidades y jurisdicciones se aplican en forma extensiva, tal como ha pasado en mi provincia, Santa Fe. Lo que estamos planteando ahora es pasar de las ILE a la IVE, es decir, a la interrupción voluntaria del embarazo, de modo que esa interrupción del embarazo no sea solamente por las causales tipificadas, sino que respete el derecho de las mujeres a ser madres, a concebir cuando ellas quieran; que respete el derecho de las mujeres a su cuerpo, a disponer en cada una de esas situaciones” (Rossi, A., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

- **Componente didáctico:** Forma parte, al igual que el descriptivo, de la modalidad del saber. A través de él, el político enuncia un principio general, formula una verdad universal. Quien habla se sitúa como fuente de esa verdad de manera explícita, como es el caso de la diputada Ávila. Que define y afirma una realidad de la IVE dando por hecho que todas las personas coinciden con su conceptualización:

“El aborto es un acto de violencia contra la mujer y el niño por nacer. El daño de la práctica del aborto –creo que en este punto coincidimos todos – es irreparable para la mujer. La vida es un bien supremo” (Ávila, H., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

La diputada Bianchi, quien además de enunciar los motivos por los cuales mueren las mujeres como verdades universales, se sitúa dentro del problema hablando de las mujeres como “nosotras”.

“Las mujeres (...) morimos porque no recibimos una verdadera educación sexual integral; porque los servicios para la anticoncepción no son buenos ni efectivos; porque somos abusadas en el seno familiar y todos miran para otro lado; porque los pedófilos, violadores y femicidas no van presos y nosotras seguimos siendo víctimas” (Bianchi, I. M., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

A continuación, indicaremos una serie de enunciados donde los diputados y diputadas expresan su verdad de distintos temas como si fuesen realidades universales e inmutables:

Macías expresa las competencias que considera tiene el derecho: “El derecho no puede resolver las tragedias de la vida. Es una situación donde se juega la libertad y la vida” (Macías, versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Gioja se refiere a la acción de nacer: “El que está concebido para nacer, tiene que nacer” (Gioja, J. L., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018). Y el diputado Pereyra refiere a la vida: “A la luz de los argumentos vertidos, afirmamos que la vida es esencial al viviente humano. Arrebatada la vida al viviente, deja de ser tal” (Pereyra, versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

El diputado Olmedo define las características de la gente humilde. Según él, la gente humilde tiene valores y no aborta, no le hace falta la clandestinidad porque le da valor a su hijo, porque su hijo es una esperanza de vida para salir

de la pobreza (Olmedo, versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018). Mientras que el diputado Ramón afirma que: “No hay ninguno de los argentinos que quiera producirse un aborto”. (Ramón, versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

- **Componente prescriptivo:** este componente refiere a aquello que es planteado como del orden de lo que es necesario y lo que se debe hacer; del orden de la necesidad deontológico, que se presenta como de carácter impersonal, como un imperativo universal. Sin perjuicio de ello, el enunciador puede, no obstante, “como fuente expresiva de la regla deontológico enunciada”. Rasgos de este tipo podemos encontrar en muchos de los discursos analizados, tanto para justificar una posición favorable a la aprobación del proyecto en cuestión, como para votar negativamente, como en el caso de la diputada por Chubut Rosa Rosario Muñoz, quien sostiene:

“Es el Estado el que tiene la responsabilidad de cuidar a la madre y al niño por nacer. Es el Estado el que tiene la responsabilidad de dignificar, pero no se dignifica con una ley que permite el aborto, porque esta última solo demuestra el fracaso de las políticas” (Muñoz, R. R., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

En una línea similar, la diputada por el Movimiento Popular Neuquino, Alma Sapag, sostiene:

“Debemos generar las condiciones mínimas para que se respeten los valores básicos de la sociedad, como son la vida y la familia, y que ello configure el contexto posible para el amor y la felicidad” (Sapag, A., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

En todos los casos, las prescripciones se vinculan al rol básico que debe desempeñar el Estado en general y el poder legislativo en particular, en tanto espacio que emite las leyes que marcan el universo de lo posible en términos de legalidad. Como mencionamos anteriormente, según el caso, esos discursos plantean la necesidad de aprobar o no el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo. La diputada por Provincia de Buenos Aires, Marcela Campagnoli, perteneciente a la Coalición Cívica-Cambiemos afirma:

“Tenemos la obligación de legislar sin hacer creer a las mujeres que esta iniciativa viene a terminar con todos sus problemas y aquellas injusticias que vivimos día a día” (Campagnoli, M., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Por su parte, la diputada por la Provincia de Misiones, Flavia Morales, que pertenece al espacio del Frente Renovador, sostiene:

“Como Estado, no podemos naturalizar los problemas cotidianos, especialmente cuando está en juego la vida de los más vulnerables y de aquellos que no tienen voz. (...) Tenemos la responsabilidad de intervenir especialmente en aquellos casos de mayor vulnerabilidad y de sostener una educación sexual integral” (Morales, F., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

El diputado Alejandro Ramos, miembro del Partido Justicialista de la Provincia de Santa Fe, también presenta sus argumentos de forma similar, aunque lo hace para fundamentar un voto positivo:

“Por eso necesitamos una ley nueva que defienda los intereses de las mujeres y dé herramientas al Estado para que a través de la educación, la salud

y el desarrollo social pueda mejorar la realidad de todos los argentinos” (Ramos, A. A., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Algo similar ocurre en el caso de las diputadas Rodenas, también del Partido Justicialista santafesino:

“Nuestro Estado, tiene la obligación de proveer a la sociedad de una herramienta eficaz, que deje de lado los dilemas morales que cada uno de nosotros podamos tener y con los cuales tenemos que convivir y hacernos cargo para dar paso a una legislación abarcativa e inclusiva, de modo tal que no la utilice aquel que no esté de acuerdo con sus preceptos, y en caso de considerar que coincide con aquello que la ley prescribe, haga uso de sus consideraciones y se sienta amparado en sus derechos” (Rodenas, A., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

- **Componente programático:** El cuarto componente comprende aquellos discursos en que lo dicho se refiere al futuro; se plantean o prometen conductas y acciones. Dice Verón (1996) que es aquí donde el hombre político promete, anuncia, se compromete ya que este componente es del orden del poder hacer. En general es una forma más asociada a las campañas electorales, puesto que ése es el momento en que las promesas se plasman con mayor claridad en el discurso político. Es, quizás por ello, la forma menos presente en los discursos analizados. No obstante, podemos encontrar un claro ejemplo de lo expuesto, en el discurso del diputado del Frente de Izquierda y los Trabajadores por Provincia de Buenos Aires, Nicolás Del Caño, quien sostiene:

“Por eso decimos: ¡basta y exigimos la separación de la Iglesia del Estado! La fuerza política a la que represento, el PTS y el

Frente de Izquierda, siempre impulsó el proyecto de la campaña por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. Junto a nuestras compañeras, que hace décadas son parte del movimiento de lucha de las mujeres, sostuvimos que los derechos no se mendigan, se conquistan. Por eso apostamos todos nuestros esfuerzos a desarrollar la más amplia organización y movilización, porque confiamos solamente en esa fuerza” (Del Caño, N., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

“Aborto legal es justicia social”

Leonardo Grosso, Diputado Nacional.

Dada la lógica de la investigación propuesta, este trabajo no sostuvo hipótesis a ser verificadas, sino supuestos de anticipación de sentido que ayudaron a avanzar hacia la interpretación del hecho en cuestión y que retomaremos en este apartado. Pero, además, en el proceso de investigación consideramos necesario conocer en profundidad el proceso de construcción política de las organizaciones feministas que impulsan proyectos similares desde el año 1988.

De esta forma, pudimos comprobar que los citados espacios organizativos han ido construyendo un proyecto de ley que, a lo largo de décadas, se ha enriquecido gracias al aporte de numerosas especialistas en materia de salud pública, educación, derecho y educación. Sin embargo, esos debates no llegan a la Cámara de Diputados, si no de manera resumida y solapada, para ser retomados, en la mayoría de los casos, por personas que no se especializan en la temática en cuestión.

Si bien en el caso del proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, la Cámara de Diputados contó con la exposición de más de setecientos especialistas en cuestiones vinculadas de manera diversa al objeto en cuestión (En el plenario integrado por las comisiones de Legislación General; Legislación Penal; Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia; y Acción Social y Salud Pública), al momento del debate en la sesión de nuestros representantes, los argumentos esgrimidos estuvieron concentrados, en su mayoría, alrededor de unas pocas subcategorías.

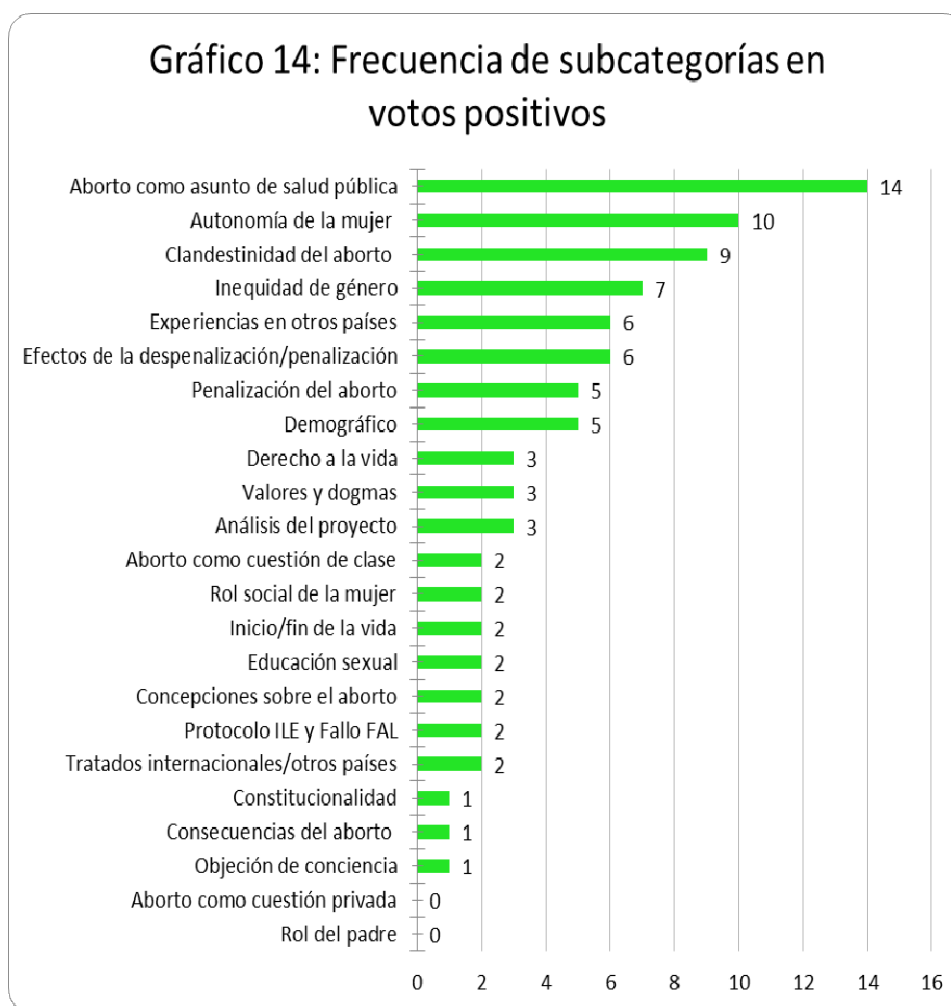
1. Categorías de materia

En líneas generales, y reflexionando sobre el análisis de contenido interpretativo realizado en el presente trabajo, concluimos que los argumentos más utilizados por los diputados y diputadas para fundamentar sus votos fueron en primer lugar el *Jurídico*, en segundo lugar, *Salud* y en tercer lugar el de *Género y clase social*.

En el caso de quienes votan negativamente, en orden decreciente, la aparición de argumentos sigue el siguiente orden: jurídico, moral/ético/religioso, salud (ver Gráfico 13).



Sin embargo, en el caso de los que votan positivamente los principales argumentos son de salud y género, y la categoría jurídica aparece en tercer lugar, como consta en el Gráfico 14.



Dentro de la categoría Jurídico, la subcategoría de más frecuencia fue *Derecho a la vida*, mientras que en el de Salud fue *Aborto como asunto de salud pública* y en Género y clase social, *Autonomía de la mujer*.

En cuanto a los supuestos de anticipación de sentido planteados en un primer momento, al comenzar el proceso de investigación, pudimos contrastar lo siguiente:

Sólo los diputados y diputadas cuyo voto fue afirmativo reconocen el aborto como una problemática de salud pública.

Este es un supuesto que no podemos confirmar ya que, el 40% de los discursos mencionan al aborto como una cuestión de salud pública. La subcategoría *Aborto como asunto de salud pública* tuvo una frecuencia de veintiseis menciones y fue la subcategoría de mayor frecuencia dentro de la categoría *Salud pública*. El 44% de estas menciones pertenecen a discursos con voto negativo y el 56% a discursos con voto afirmativo. Por ende, tanto los diputados y diputadas que votaron a favor como los y las que votaron en contra reconocen a la interrupción voluntaria del embarazo y sus temáticas relacionadas como una problemática de salud pública.

En este caso nos parece relevante resaltar que, según la encuesta realizada por la Consultora Gustavo Córdoba y Asociados sobre la legalización del aborto en julio del 2018, cuando se le preguntó a los argentinos qué era o qué significaba el aborto para ellos, el 36% opinó que era un tema de salud pública, un 27,3% un derecho de la mujer y un 32% consideró que era un atentado contra la vida.

En los discursos de diputados y diputadas cuyos votos fueron negativos, aparecen igualados los derechos de las mujeres con los de los fetos-embriones-personas por nacer.

El derecho a la vida, que forma parte de la categoría Jurídica, fue la subcategoría de mayor frecuencia en todos los discursos y uno de los argumentos más recurridos a la hora de fundamentar el voto negativo. El 86,6% del total de los discursos remiten al derecho a la vida en, al menos, alguno de sus argumentos.

Los discursos de diputados y diputadas cuyos votos resultaron negativos, asientan sus argumentos en valores y dogmas.

La categoría *Moral, ético y religioso* tiene una frecuencia de treinta y siete menciones en el total de los discursos, siendo la cuarta categoría con mayor frecuencia dentro del análisis. *Valores y dogmas* forma parte de esta categoría, con un número de veintiocho menciones, de las cuales el 89% provienen de discursos con voto negativo. Cabe destacar que es la segunda de las subcategorías más utilizadas en el total de los discursos, junto con *Derecho a la vida* (Jurídica). Consideramos que, por lo tanto, aunque no es el número predominante, muchos de los diputados y diputadas cuyos votos resultaron negativos, sí asientan sus argumentos en *Valores y dogmas*.

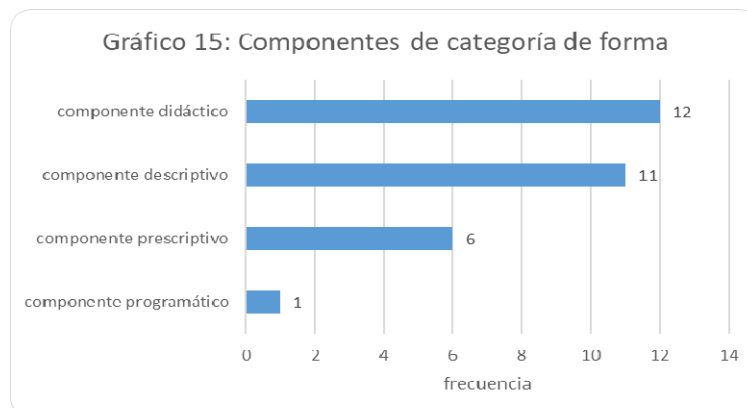
Los discursos de diputados y diputadas respaldan su votación en datos estadísticos y casos de otros países.

Los argumentos relacionados con la temática social y política son utilizados con una frecuencia de treinta y siete menciones. Dentro de esta categoría, podemos encontrar *experiencias en otros países, efectos de la penalización/despenalización del aborto y datos demográficos*. Esta categoría ocupa el cuarto lugar en frecuencia, junto a argumentos de índole moral, ético y religioso.

Tanto quienes votan a favor, como quienes votan en contra entienden la importancia de la educación sexual.

A pesar de que fue una temática muy mencionada por los medios a raíz de la puesta en agenda del tema del aborto legal seguro y gratuito, la educación sexual no fue una de las temáticas más abordadas por los diputados y diputadas en sus discursos, teniendo, tan sólo, una frecuencia de siete menciones en la totalidad de los discursos.

2. Categorías de forma



En cuanto a los resultados obtenidos a partir de la categoría de forma, se concluye que, en la mayoría de los discursos analizados, prima el componente didáctico (12). El político enuncia un principio general o formula una verdad universal. Quien habla se sitúa como fuente de esa verdad de manera explícita. En segundo lugar, y en orden de frecuencia, el componente descriptivo (11), del orden de la constatación y desde donde quien habla, evalúa el tema tratado y se posiciona como fuente de coherencia y racionalidad de la lectura que hace, ya sea del pasado o de la realidad actual.

El componente prescriptivo, por su parte, prima sólo en 6 discursos, donde el interlocutor refiere a aquello que es planteado como del orden de lo que es necesario y lo que se debe hacer. Y el componente con menos frecuencia fue el programático, con aparición en un sólo discurso, donde el enunciador se refiere al futuro; se plantean o prometen conductas y acciones. Todo ello consta en Gráfico 15.

3. Otras conclusiones

Los discursos de diputados y diputadas respaldan su votación en personas consideradas líderes de opinión.

Siendo este uno de nuestros supuestos de anticipación de sentido, supimos identificar que en sucesivos momentos los diputados y diputadas mencionan a personajes de interés social para complementar o dar fuerza a sus argumentos. Refieren a líderes políticos (Cristina Kirchner, Néstor Kirchner, Ricardo Alfonsín, Juan Domingo Perón, Eva Perón, Yrigoyen, el Che Guevara, Mauricio Macri, Noelia Barbeito); Partidos o agrupaciones políticas (Partido Justicialista, PTS y del Frente de Izquierda, Partido Obrero, Partido Peronista Femenino, Movimiento Evita, Bloque Evolución Radical); agrupaciones, movimientos y colectivos feministas (Campaña por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, Colectivo Ni una Menos, Agrupación Pan y Rosas, Mujeres sufragistas, Mumalá) y personas que murieron o sufrieron a causa de abortos inseguros o violencia de género (Joe Lemonge, Mariana Gómez o “Higui”, Micaela García, Diana Sacayán, Mayra Mendoza, Silvia Suppo, Ana María Acevedo). Al igual que referentes o instituciones de índole religiosa (Universidad Católica, el Arzobispo Mario Poli, los curas villeros, el cura Illaraz, Sanatorio Mater Dei). También se mencionan otros referentes y organizaciones generales como: Margaret Atwood, María Victoria Walsh, Lohana Berkins, Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, Marco Denevi, el Doctor Abel Albino, El Colectivo del Síndrome de Down y la Organización Mundial de la Salud.

En general, en todos los discursos de los representantes, se desconoce la capacidad de gestar de aquellos cuerpos que, teniendo la capacidad física de hacerlo, no se autodefinen como mujeres.

Identificamos que, en todos los discursos, embarazo aparece asociado a la mujer, de manera excluyente.

Siendo estas las conclusiones derivadas del análisis de contenido interpretativo, y en sintonía con nuestros supuestos de anticipación, se agregarían algunas conclusiones extraídas de la investigación, que consideramos igualmente relevantes.

En la mayoría de los discursos analizados, los diputados y diputadas hablan en nombre del pueblo, de los habitantes de sus provincias de origen, es decir, de un *paradestinario*, en términos de Verón. En este sentido nos resulta pertinente retomar la idea de Caletti expuesta en el marco teórico, a saber, que los representantes políticos hablan y deciden en nombre de una opinión pública, que en última instancia es abstracta. Se generó un enorme contraste entre lo dicho en sus discursos al referirse a lo que opinaban o pretendían las mayorías, con lo que estaba sucediendo ese mismo día en las puertas del congreso donde se manifestaban miles de personas exigiendo el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

El debate, como quedó demostrado en múltiples oportunidades, se basó en discusiones sobre el inicio de la vida y las ideas contrapuestas sobre la concepción. Brizuela del Moral, quien votó en contra, lo resumió claramente: “Dudo que alguno de nosotros no estemos a favor de la vida. Solamente tenemos concepciones diferentes de cuándo esa vida comienza” (Brizuela del Moral, E., versión taquigráfica Sesión Diputados, 13 de junio de 2018).

Por otro lado, la decisión de votación de cada diputado y diputada fue tomada en la mayoría de los casos de manera individual y no por bloque, ya que la legalización del aborto es una temática que atraviesa a los partidos de manera transversal. Implicó movimientos en cuanto a las concepciones religiosas, morales de cada representante y puso en juego sus colectivos de pertenencia. El debate traspasó las puertas del congreso extendiéndose a los medios, las instituciones, las familias y las calles. Interpeló a todos y a todas.

Se trabajó en la construcción del imaginario colectivo de dos bandos, quienes se encuentran a favor de la ley IVE y quienes están en contra, a quienes se adjudicó características opuestas.

Quienes se pronunciaron en contra de la ley, construyeron un discurso que equipara el dotar de derechos a las mujeres con la idea de la muerte, es decir, afirmaron que aborto es igual a muerte. Por este motivo, quienes no estaban a favor de ampliar derechos se auto-proclamaron “Providas”, buscando apropiarse del concepto de *vida*, dejando en claro, de manera implícita, que quienes se enfrentaran a su idea, defendían la muerte.

El objetivo de los discursos, en muchos casos, fue el de conceptualizar negativamente al aborto en lugar de discutir sobre las muertes de los cuerpos gestantes en la clandestinidad y cómo resolver esa problemática.

Además, nos parece importante señalar que, a raíz del debate por la legalización del aborto, se pusieron en agenda otras temáticas, como el Estado laico, la Educación Sexual Integral, la visibilización del protocolo ILE, el debate sobre la maternidad obligatoria, el movimiento “Con mis hijos no te metas”, los escraches a abusadores y acosadores sexuales, el surgimiento del Colectivo de Actrices Argentinas, la toma de posición de personajes mediáticos, la repercusión del pañuelo verde como bandera por el aborto en el espacio público, el feminismo en la publicidad y nuevos actores que pasaron a formar parte de la lucha, tanto en las redes sociales como en los medios tradicionales.

Otro asunto a destacar es que muchas de los y las representantes que votaron en contra del proyecto hacían referencia a las mujeres llamándolas *madres*, aún cuando éstas no tuvieran la libertad de decisión de serlo, o en muchos casos reforzando la idea de que el destino único de la vida de una mujer es ser *madre*.

El movimiento feminista disputa, abiertamente, sentidos que se consideran establecidos, y cuestiona los significados del aborto y la maternidad. Pone sobre la mesa no sólo la libertad de ejercer derechos reproductivos, sino que habla públicamente del derecho de las mujeres al placer. En ese sentido, la conquista del propio cuerpo no pasa solamente por eliminar la clandestinidad sino, a su vez, por conquistar el placer. Esta noción no fue mencionada por ningún representante en el Congreso, ni siquiera por quienes votaron a favor del proyecto.

Es preciso entender que, al negar la libertad de decisión sobre la interrupción de un embarazo, lo que se deja en claro, es que el cuerpo de las personas con capacidad de gestación es territorio de instituciones que controlan los mecanismos legislativos y judiciales. En este punto, como sostiene Butler, el cuerpo es y no es propio al mismo tiempo.

4. A modo de reflexión

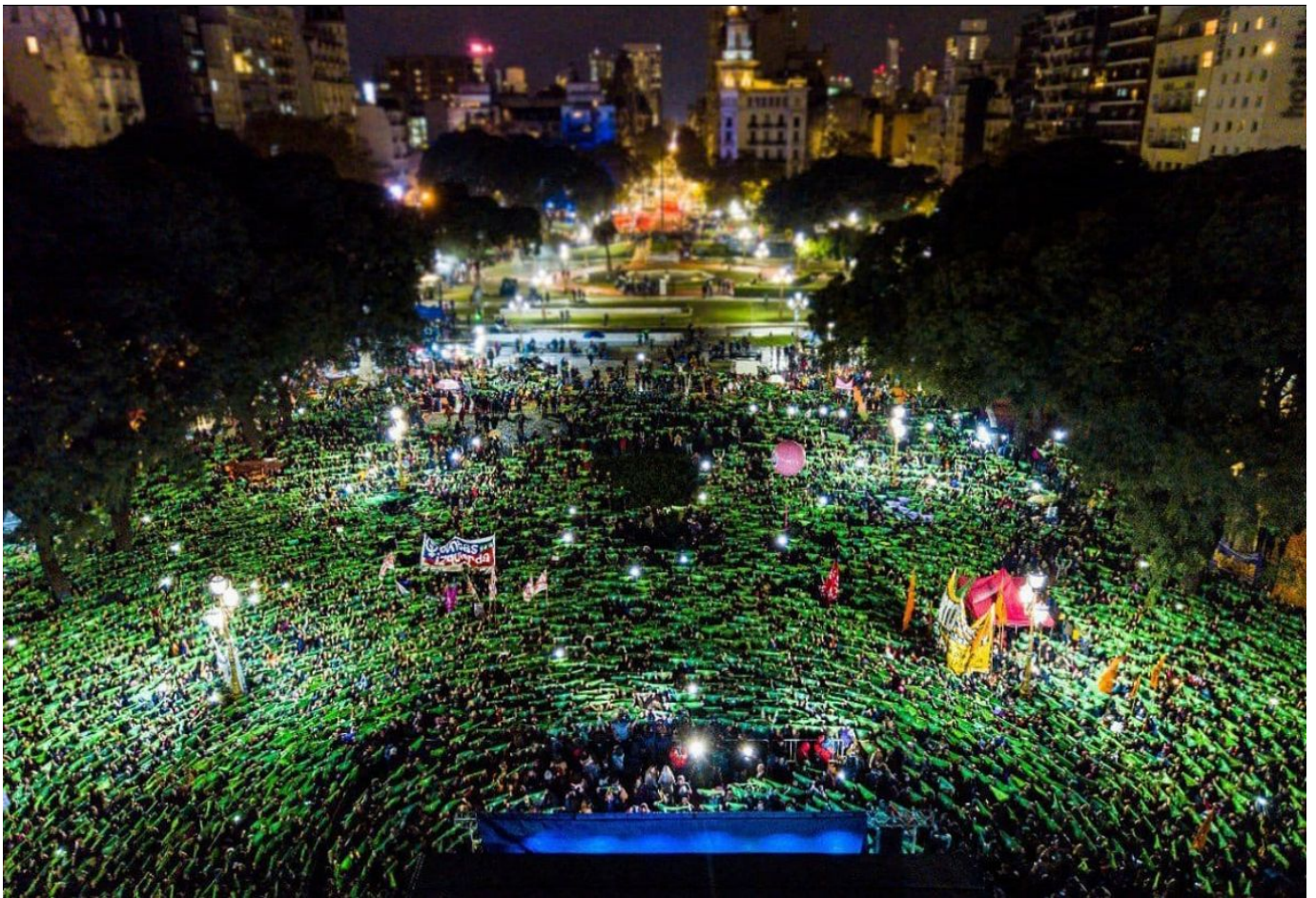
Este trabajo busca aportar a la visibilización de las demandas colectivas a lo largo de la historia a partir de la toma de conciencia de la desigualdad de género.

La lucha por la conquista del derecho al aborto legal, seguro y gratuito es aún una deuda pendiente en nuestro país. Deseamos que este trabajo sirva de puntapié para futuras profundizaciones y reflexiones en torno a las nociones que funcionan en cada persona de nuestra sociedad y a su vez, nos construyen como individuos. Consideramos que la no visibilización de las problemáticas que afectan a los cuerpos gestantes y la clandestinidad del aborto son algunas de las tantas formas de violencia a las que tienen que enfrentarse a diario las mujeres.

El acceso de las y los jóvenes a la Educación Sexual Integral en las escuelas, contemplada en la Ley de ESI, aprobada en el año 2006 y por la que se sigue reclamando su correcta aplicación, es fundamental para tener derecho a elegir, a decidir y a disfrutar de sus propios cuerpos.

En el ámbito de la política, es necesaria la creación y aplicación de políticas de estado que acompañen los procesos sociales que se dan en las calles. La creación de una ley debería tener como motivación inicial la demanda social y colectiva. Es en las calles donde tantas mujeres piden a gritos que se respeten sus derechos y sean reconocidos sus cuerpos. Las políticas de género deberían ser prioridad en el presupuesto del estado, ser parte de las propuestas de todos los partidos políticos y ocupar un lugar fundamental en las agendas mediáticas.

A la vez, consideramos de suma importancia que en la universidad pública se apueste por la formación de profesionales con perspectiva de género, capaces de asumir las tareas de promoción de derechos que la sociedad demanda, además de la aplicación de políticas que reduzcan las desigualdades de género en el ámbito académico y profesional, que se extiendan a la sociedad en general. Así fomentar, en este contexto, mayor responsabilidad social y legal, para reconocer la violencia infringida sobre las mujeres en el ámbito privado como un problema de la sociedad, es decir, como una problemática pública y como una violación de sus derechos fundamentales como ciudadanas. Si esto no se cumple, seguiremos asistiendo a la construcción de una ciudadanía restringida, especialmente para las mujeres. Y creemos fervientemente en la comunicación como bandera para el logro de una sociedad más justa e inclusiva para todos y todas.





REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abracinskas, L.; López Gómez, A. (coord.) (2007) *El aborto en debate. Dilemas y desafíos del Uruguay democrático. Proceso político y social 2001-2004*. MYSU. Montevideo.

Austin, J. (1962). *How to do things with words*. Oxford, UK: Clarendon Press.

Bergallo, P. (2010): "Introducción. De la libertad reproductiva a la justicia reproductiva: perspectivas feministas sobre derechos y reproducción" en P. Bergallo (comp.), *Justicia, género y reproducción* (pp.7-23), Buenos Aires, AR: Librería.

Butler, J. (1999) *El género en disputa*. Nueva York, US: Editorial Paidós.

Caletti, S. (2001) 7 tesis sobre comunicación y política. *Diálogos de la comunicación*, (63), pp. 37-49.

Caletti, S. (2003) Decir, autorrepresentación, sujetos. Tres notas para un debate sobre política y comunicación. En *Primer Congreso de Comunicación y Política* (UA Metropolitana, Ed.) Versión (17) pág 19-78. Ponencia llevada a cabo en UAM-Xochimilco. DF, México.

Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. (2013) *El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible*. Buenos Aires, AR: Ediciones Herramienta.

Congreso de la Nación. (s.f.) *El Poder Legislativo*. Recuperado de:

<https://www.congreso.gob.ar/poderLegislativo.php>

Congreso de la Nación (s.f.) *Las leyes*. Recuperado de:

<https://www.congreso.gob.ar/leyes.php>

Corte Suprema de Justicia de la Nación. (2012.) *Autos: “F., A. L. s/ medida autosatisfactiva”*. Considerando 25.

Del Manzo, M. y Rosales, M. (2013): “Comunicación y género: el cuerpo femenino en el tratamiento mediático del aborto” en Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito (comp.), *El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible* (pp.195-208), Buenos Aires, AR: Ediciones Herramienta.

Denzin, N. K. y Lincoln, Y. S. (1994). *Handbook of Qualitative Research*. California, US: Sage Publications Ltd.

Diario Clarín (2018, junio 12). *El debate por el aborto legal se define voto a voto y la “llave” la tienen los indecisos y los ausentes*. [Captura de pantalla de noticia web]. Recuperado de https://www.clarin.com/politica/discusion-aborto-cambia-minuto-rechazo-ventaja-solo-voto_0_HyY_1hTxm.html

Diario El País (2018, junio 14). *Argentina vota dividida la despenalización del aborto*. [Captura de pantalla de noticia web]. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2018/06/13/actualidad/1528842352_758073.html

Diario La Nación (2018, junio 3). *Aborto: en medio de una gran paridad, 30 diputados indecisos definen la ley*. [Captura de pantalla de noticia web]. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/2140445-aborto-en-medio-de-una-gran-paridad-30-diputados-indecisos-definen-la-ley>

Díaz, C. y Navarro, P. (1998) “Análisis de contenido”, en: *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Madrid, ES: Editorial Síntesis SA.

Duverger, M. (1986) *Métodos de las ciencias sociales*. D.F., MX: Editorial Ariel.

Economía Femini(s)ta. (27 de septiembre de 2017) *Marco legal del aborto en Argentina: historia de un reclamo vigente.* En

<http://economiafeminita.com/marco-legal-del-aborto-en-argentina-historia-de-un-reclamo-vigente/>

Fernández Chaves, F. (2002) El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, II (96).

Foucault, M. (2003). *Historia de la sexualidad, I, La voluntad del saber.* Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Giménez, G. (1983) *El análisis del discurso político-jurídico. Capt. V de Poder, Estado y Discurso.* México: UNAM.

Gobierno de la Provincia de Córdoba. Portal de noticias del Gobierno de la Provincia de Córdoba. *Aborto no punible: guía de procedimiento.* Recuperado de: <http://prensa.cba.gov.ar/salud/aborto-no-punible-guia-de-procedimiento/>

González, P., Yanes, A., Rodríguez, R., González, M. y Yanes, Z. (2013). *Violencia contra las mujeres. Quien calla otorga.* Recuperado de: <http://bdigital.uncu.edu.ar/5270>

Gutiérrez, S. (2 de agosto, 2015). *Discurso político y argumentación.* Recuperado de:

http://web.uchile.cl/facultades/filosofia/Editorial/libros/discurso_cambio/72Gutierrez.pdf

Gustavo Córdoba y Asociados. (2018). *Encuesta nacional legalización del aborto junio 2018.* Recuperado de: <http://gustavocordobayasoc.com/portfolio/encuesta-nacional-mayo-2018-aborto/>

Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. (1994). El Cairo, Egipto. Recuperado de

http://feim.org.ar/wp-content/uploads/2017/05/Cairo_Doc.pdf

Jiménez, O. (1993) *¿Cómo hacer análisis ideológico? Propuesta metodológica de análisis ideológico de los discursos del presidente Lic. Rafael Ángel Calderón Fournier a la Asamblea Legislativa, mayo 1990-1992.* San José, Centro de Estudios y Publicaciones Alforja.

Kerlinger, F. (1988) *Investigación del comportamiento.* D.F., MX: Mc Graw Hill.

Maffía, D. (2006) "Aborto no punible: ¿Qué dice la ley?" en S. Checa (comp.), *Realidades y coyunturas del aborto. Entre el derecho y la necesidad.* Buenos Aires, AR: Editorial Paidós.

Maffía, D. (5 de agosto de 2018) *La inmoralidad de la criminalización del aborto.* Perfil. Recuperado de <https://www.perfil.com/noticias/elobservador/la-inmoralidad-de-la-criminalizacion-del-aborto.phtml>

Marafioti, R. (2007) *Discurso parlamentario: entre la política y la argumentación.* En R. Marafioti, *Parlamentos: teoría de la argumentación y debate parlamentario.* Buenos Aires, AR: Editorial Biblos.

Organización Mundial de la Salud (s.f.). *Constitución.* Recuperado de: <https://www.who.int/es/about-us/who-we-are/constitution>

Piñuel Raigada, J. L. (2002). *Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido.* Recuperado de: https://www.ucm.es/data/cont/docs/268-2013-07-29-Pinuel_Raigada_AnalisisContenido_2002_EstudiosSociolingüísticaUVigo.pdf

Rodigou Nocetti, Maite. (2010). *Violencia hacia las mujeres y los medios de comunicación: la construcción de recursos.* En publicación: *Seminario*

Internacional Mujeres Seguras en las ciudades futuras. Hacia una vida sin violencia de género: visiones y propuestas. Memorias, pp. 147-161. México.

Rojas Soriano, R. (1976). *Guía para realizar investigaciones sociales*. México D.F., MX: Plaza y Valdés S.A.

Rovetto, F. (2013): “La despenalización del aborto en la prensa argentina: enfoque y tratamiento de los fundamentos de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito” en Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito (comp.), *El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible* (pp.243-260), Buenos Aires, AR: Ediciones Herramienta.

Segato, R. (2017). *Abordajes de género desde un pensamiento situado*. Recuperado de: <http://entredichos.trabajosocial.unlp.edu.ar/2017/10/20/rita-segato-abordajes-genero-desde-pensamiento-situado/>

Verón, E. (1987). ““*La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política*”” en E. Verón, *El discurso político. Lenguaje y acontecimientos* (pp. 1-12), Buenos Aires, AR: Hachette.

